INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

SAMC-IDCM-005-2025

PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA IMPULSAR LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ARTES AUDIOVISUALES MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE UN EVENTO LOCAL EN EL MARCO DEL PROYECTO PROTECCIÓN DEL LEGADO CULTURAL Y ARTÍSTICO, Y PROMOCIÓN DE LOS SABERES Y EXPRESIONES TRADICIONALES COMO ESTRATEGIA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE IDENTIDADES CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL META. EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO CON EL NO. BPIN 22025005500052.

VILLAVICENCIO, OCTUBRE DEL 2025

PROCESO LIMITADO A MIPYMES DE ORDEN DEPARTAMENTAL

I. Introducción

EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META pone a disposición de los interesados el pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato de Servicios logisticos cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA IMPULSAR LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ARTES AUDIOVISUALES MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE UN EVENTO LOCAL EN EL MARCO DEL PROYECTO PROTECCIÓN DEL LEGADO CULTURAL Y ARTÍSTICO, Y PROMOCIÓN DE LOS SABERES Y EXPRESIONES TRADICIONALES COMO ESTRATEGIA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE IDENTIDADES CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL META. EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO CON EL NO. BPIN 22025005500052.**

IMPUTACION PRESUPUESTAL:

El valor antes reseñado se presupuesta y se encuentra respaldado con los siguientes recursos, presupuestales:

CODIGO	DENOMINACION	VALOR
7.2.3.33.3301.1603.005. 2.3.2.02.02.006.01	**META. 21093033301.Reactivar el ecosistema cultural departamental a través de las artes, las culturas, los saberes y los oficios para el impulso de economías del sector.**	$ 236.091.308
TOTAL		$ 236.091.308

El objeto a contratar se encuentra incorporado en el plan anual de adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2025, Rubro 7.2.3.33.3301.1603.005.2.3.2.02.02.006.01 **META. 21093033301.Reactivar el ecosistema cultural departamental a través de las artes, las culturas, los saberes y los oficios para el impulso de economías del sector.** por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHO pesos **(**$ 236.091.308) M/cte**,** según certificado de plan de compras Nº **366** del 26 de septiembre de 2025 expedido por el técnico almacenista LINA PAOLA GUTIERREZ HERREÑO y se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal N° **612** de fecha **26 de septiembre del 2025** por valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHO pesos ($236.091.308) M/cte**, expedido por la Subdirección General del Instituto..

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS Y BIENES O SUMINISTROS REQUERIDOS:

A. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS:

El Instituto de cultura del Meta, atendiendo a las necesidades expuestas y para cumplir con el objeto del presente contrato de servicios logísticos requiere contratar una (1) persona natural o jurídica, que acredite dentro de su actividad comercial actividades relacionadas con el objeto a contratar, que cuente con la capacidad técnica, económica y experiencia relacionada con el objeto:

No	DESCIPCIÓN BNS Y SS:	Unidad	Cantidad	No. Días, N° u ocasiones
1	alquiler e instalación sonido recepción sistema de 2 vías estéreo, rango de frecuencia de 30 hz a 20 khz (sistema totalmente aterrizado, polarizado y libre de ruidos) (incluye transporte montaje, desmontaje y operación) • autoamplificadas de 12" pulgadas mínimo de 750 w • una (1) consola digital de 16 canales x 8 canales de salida puede ser caja de tarima con entradas en xlr y conectores de salida en xlr, conexión a escenario con cable cat5e, 4 ecualizadores paramétricos + hi-pass, compresor, compuerta, limitador, de-seer, por cada canal, conectores stereo en rca y plug 1/4 o sus adaptadores o interfases, , deberá incluir software de control para todos sus parámetros y para poderse controlar remotamente vía wi-fi, deberá incluir un router dual band y ipad para control. • dos (2) bajos sencillos de 18 autopotenciados de min 1500v • dos (2) micrófonos de condensador para diversas aplicaciones • tres (3) cajas directas • un (1) micrófono dinámico para diversas aplicaciones • dos (2) micrófonos inalámbrico uhf • tres (3) bases de micrófono extensibles con boom • un (1) distribuidor de corriente trifásico, con salidas trifásicas y bifásicas y tomas 110 de servicio, todo con breakers, al menos con 30 mts de cable encauchetado 4x8. • una (1) sobre tarima para ubicación de músicos 2,40 cm x 2,40 cm nota 1: todos los sonidos deben estar al 100% instalados y funcionando el día anterior al evento para realizar pruebas de sonido. nota 2: los sonidos serán instalados donde lo sugiera el supervisor nota 3: debe de incluir una persona idónea para el manejo del equipo requerido nota 4: este servicio debe incluir transporte, montaje y desmontaje.	Servicio	1	1
2	alquiler e instalación de iluminación recepción • dos (2) cabezas móviles wash rgbw • diez (10) par leds con 18 luces led rgbw de 10w de potencia cada uno • diez (10) stagebar cada uno con 54 leds en 5 colores con sistema todo en uno con alimentación directa y entrada dmx • dos (2) truss de 2 a 3 mtrs de altura con soporte, para ubicación de luces. • controlador dmx o controlador digital de iluminacion con cableado • dos (2) cabezas móviles beam 15r nota 1: todos la iluminacion deben estar al 100% instalados y funcionando el día anterior para realizar pruebas nota 2: la iluminacion será instalado donde lo sugiera el supervisor. nota 3: debe de incluir una persona idónea al manejo del equipo requerido y los respectivos cables de poder nota 4: este servicio debe incluir transporte, montaje y desmontaje	Servicio	1	1
3	alquiler e instalación sonido sala de exhibición sistema de 2 vías estéreo, rango de frecuencia de 30 hz a 20 khz (sistema totalmente aterrizado, polarizado y libre de ruidos) (incluye transporte montaje y operación)• dos (2) micrófonos inalámbricos uhf con frecuencia de respuesta de 50 a 15000 hz• dos (2) cabinas autoamplificadas de 12" pulgadas mínimo de 750 w• cableado eléctrico y cableado de audio• un (1) mixer análogo o digital con un mínimo de 6 canales en xlr y 2 salidas para monitores en xlr.**nota** 1: todos el sonido deben estar al 100% instalados y funcionando con 24 horas de anticipación al evento deben de realizar pruebas **nota** 2: el sonido serán instalados donde lo sugiera el productor del evento y/o donde lo sugiera el supervisor.**nota** 3: debe de incluir una persona idónea al	Servicio	1	1

	manejo del equipo requerido **nota** 4: este servicio debe incluir transporte, montaje y desmontaje.			
4	alquiler de sonido para los conversatorios • dos (02) cabinas autopotenciadas de 15" • un (01) monitor de piso autoamplificados de 750 w de 12 o 15 pulgadas • dos (2) bajos sencillos de 18 autopotenciados de min 1500v • una (1) consola análoga / digital con un mínimo de 8 canales en xlr y 2 salidas para monitores en xlr. • cinco (5) micrófonos inalámbricos con señal uhf con sus respectivos receptores. • dos (02) bases para micrófonos tipo boom con sus respectivas pianas. • un (1) micrófono alámbrico para diversas aplicaciones. • cuatro (4) par leds con 18 luces led rgbw de 10w de potencia cada uno • sobre tarima de 4,80 x 2,40 con 30 cm de alto con faldón y escalera nota 1: todos los sonidos, tarima e iluminación deben estar al 100% instalados y funcionando con 24 horas de anticipación al evento deben de realizar pruebas de sonido nota 2: los sonidos serán instalados donde lo sugiera el productor del evento y/o donde lo sugiera el supervisor. nota 3: debe de incluir una persona idónea al manejo del equipo requerido nota 4: este servicio debe incluir transporte, montaje y desmontaje.	Servicio	1	3
5	Refrigerios en sala de exhibición la condición de la alimentación debe cumplir los siguientes requisitos: bebida de 16 onza en personalizado con adhesivo impreso laminado - caja de crispetas pequeño impreso en papel ecológico 40 gr empacado y entregado en el sitio designado por el organizador del evento	Unidad	500	4
6	suministro de agua suministro de botella de agua fría plástica sin gas 600 ml paca x 24 unidades, se debe garantizar la entrega del agua fría.	Paca	10	1
7	almuerzos jurados invitados e especiales las condiciones de servicio y de los menús cumplirán con los requisitos de balance nutricional, en las siguientes condiciones: • una unidad de sopa con contenido proteico: 250cc o fruta: 220gr. • una proteína como opción: 160gr cada una. • arroz en diferentes combinaciones o farináceo: 100gr. • leguminosas o verduras (crudas o cocidas): 90 gr.. -plátano asado, yuca y papa cocinada de 120 gramos. • bebida natural de 14 onzas. evitar gaseosas y productos con conservantes. • postre: 50gr. debe incluir el servicio de distribución de alimentos en los sitios acordados previamente con el instituto, se garantizará el servicio de menaje o en recipiente individual; también, se debe garantizar la logística y servicio en la distribución de la alimentación.	Unidad	15	4
8	cenas jurados e invitados especiales las condiciones de servicio y de los menús cumplirán con los requisitos de balance nutricional, en las siguientes condiciones • • una proteína: 120gr.• arroz en diferentes combinaciones o farináceo: 90gr.• leguminosas o verduras (crudas o cocidas): 90 gr.• bebida (jugos naturales, avenas) 10 oz.debe incluir el servicio de distribución de alimentos en los sitios acordados previamente con el instituto, se garantizará el servicio de menaje o en recipiente individual; también, se debe garantizar la logística y servicio en la distribución de la alimentación.	Unidad	15	4
9	servicio de transporte urbano en bus de capacidad mínimo de 40 personas para transporte interno en Villavicencio servicio de transporte para mínimo 40 pasajeros, debe cumplir con las normas de seguridad exigidas por el ministerio de transporte.	Servicio de transporte dia	1	4

	-disponibilidad 24 horas incluye conductor a todo costo.			
10	servicio transporte terrestre urbano en Villavicencio bus de capacidad mínima de 15 personas climatizado, disponible para el transporte de los invitados especiales del evento con las normas de seguridad exigidas por el ministerio de transporte. con disponibilidad 24 horas, incluye conductor a todo costo	Servicio de transporte dia	1	4
11	servicio de transporte terrestre puerta a puerta desde Bogotá-Villavicencio-Bogotá (capacidad mínima 4 personas, tipo camioneta 4x2)	servicio de transporte trayecto	2	1
12	hospedaje para invitados del evento - 5 invitados especiales y 1 artista de cine y/o tv de reconocimiento nacional y/o internacional. hospedaje en la ciudad de Villavicencio, en hotel de cinco estrellas en acomodación individual, con aire acondicionado, wifi, baño y tv, incluido el desayuno.	Noche de alojamiento	6	2
13	hospedaje para invitados del evento - 3 jurados y 3 conferencistas, hospedaje en hotel mínimo de tres estrellas para los invitados especiales en acomodación individual, con aire acondicionado, baño y tv, incluido el desayuno.	Noche de alojamiento	6	4
14	Elementos de montaje de escenografía, información e identificación correspondiente al evento de expresiones audiovisuales con impresión digital full color sobre banner 13 onzas, tensado sobre estructura metálica fabricada en tubo cuadrado de 1 ½ pug. calibre 18 (incluye instalación y desinstalación de acuerdo con las indicaciones dadas por el supervisor). por metro cuadrado. nota: dada las indicaciones del supervisor, se establece la forma en la que se va a realizar y ubicar los diferentes banners.	metro cuadrado	160	1
15	Elementos de montaje de escenografía, información e identificación correspondiente al evento de expresiones audiovisuales como baking pop up rígido para la base giratoria fotográfica 360 selfie, bastidor escenográfico con impresión digital full color sobre banner 13 onzas, tensado sobre estructura metálica fabricada en tubo cuadrado de 1 ½ pug. calibre 18 (incluye instalación y desinstalación según indicaciones dadas por el supervisor).	UNIDAD	2	1
16	camibuso tipo polo, material tela lacoste, 180grs, cuello reforzado con marca bordada full color, todas las tallas s,m,l, xl. (según diseño otorgado por el instituto)	Unidad	30	1
17	camiseta deportiva tipo runner para personal. camiseta tipo deportiva antitranspirante full color, todas las tallas s,m,l, xl. (según diseño otorgado por el instituto) para uso e identificación.	Unidad	25	1
18	servicio de impresión de escarapelas en pvc participantes, mesa técnica, jurados y personal logístico. escarapelas tipo pvc de 10 cm x 12 cm full color por una cara con riata en cinta falla marcada a una tinta con el logo del instituto y armada con gancho metálico. (según diseño otorgado por el instituto).	Unidad	60	1
19	baberos sillas tela vascani sublimada full color y confeccionada al ajuste de las sillas del teatro y/o cine (según diseño otorgado por el instituto)	Unidad	220	1
20	trofeos elaboración y diseño de trofeos para las diferentes modalidades del concurso primeros puestos trofeo en vidrio lanza bisel 19mm vidrio claro y grabado en laser, con base en el mismo material y logotipos institucionales y el logo del evento según diseño entregado por la entidad. medidas 17 cm de ancho x 30 cm de alto con base de 8cm x20 cm	Unidad	9	1
21	servicio de impresión de certificados diseño e impresión en papel fotográfico a full color, tamaño carta, para los participantes en el evento, (participantes, jurados, talleristas, ponentes, e invitados especiales entre otros).	Unidad	50	1
22	alquiler salas de cine para la inauguración y funciones del evento con capacidad de 220 personas por 4 horas, con exclusividad total con tarima de seis (6) metros por tres (3) metros para uso en lobby	dia	1	4
23	Alquiler base giratoria con cámara fotográfica 360 selfie para fiestas cabina fotográfica de cámara 360 selfie para fiestas- incluido juego de luces y personal para el manejo (incluye transporte y desinstalación según indicaciones dadas por el instituto)	Servicio	2	1

24	mesa coctelera alquiler de una mesa coctelera de 60 centímetros de ancho por 105 centímetros de alto, dispuestos en el lugar indicado por el supervisor (incluye transporte y desinstalación según indicaciones dadas por el instituto)	Unidad	10	1
25	alquiler silla plástica sin brazos alquiler silla samba eco blanco para el evento las sillas deben incluir el transporte y deben ser ubicadas en el espacio que corresponda.	Unidad	300	3
26	alquiler de tapete rojo: tipo alfombra extra gruesa para decoración, alfombra de pasillo roja, antideslizante con dimensiones 28 metros de largo x 2mts de ancho se entregan instaladas en el sitio dispuesto por los organizadores del evento. por metro.	Servicio	1	1
27	alquiler de silla tipo show alquiler de silla tipo show material del tapiz tela/madera para evento, dispuestos en el municipio de Villavicencio en la fecha establecida por el organizador (incluye transporte y desinstalación según indicaciones dadas por el instituto)	Unidad	8	1
28	alquiler mesa auxiliar alquiler de mesa auxiliar tipo show en madera de 57cmx40cm para el evento dispuestos en el municipio de Villavicencio en la fecha establecida por el organizador (incluye transporte y desinstalación según indicaciones dadas por el instituto)	Unidad	8	1
29	counters tipo atril: atril de cartón para recepción gala, dimensión de 114 cm de alto x 45 cm de ancho x 50 de fondo, peso 4 kg, resistencia 15kg se entregan instaladas en el sitio dispuesto por los organizadores del evento.	Unidad	8	1
30	presentador para el evento, con mínimo tres (3) años de experiencia laboral contados a partir de la fecha de grado; la presentación se hará atendiendo el itinerario y programación del evento..	jornada de servicio	2	1
31	interprete de señas certificado en interpretación de lengua de señas. experiencia previa en interpretación en eventos públicos o privados de forma virtual presencial. dominio fluido de la lengua de señas / el valor incluye: servicio diario de 8 horas diarias	dia de servicio	4	1
32	Personal de apoyo logístico u operativo para un evento de cine: encargados de asistir en el montaje y desmontaje de espacios como salas, zonas de acreditación, alfombras, áreas de ingreso, áreas de sociales, y áreas de comida; gestionar materiales como señalética, equipos, credenciales y mobiliario; controlar accesos a presentaciones audiovisuales, eventos especiales y zonas restringidas; orientar al público y canalizar inquietudes; supervisar la limpieza y disposición de residuos; y reaccionar con eficacia ante imprevistos dentro del entorno cultural. nivel de estudio: bachiller, con experiencia en actividades logísticas o realización de eventos.	unidad	10	4

II. Aaspectos Generales

A. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, Decreto 1082 de 2015; INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

B. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

D. Comunicaciones

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito al correo electrónico:

Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica., a través de la opción **mensajes.**

Las observaciones al proyecto de pliego de condiciones deben ser presentadas dentro de lostérminos previstos en el cronograma del proceso, según sea el caso, el pliego de condiciones definitivo podrá incluir los temas planteados en las observaciones, siempre que se estimen relevantes. En todo caso, la aceptación o rechazo de tales observaciones se hará pública, para lo cual la entidad agrupará aquellas de naturaleza común.

Sala de Consulta y Documentación técnica Disponible:

Para el estudio y consulta de los interesados están disponibles en SECOP II

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.

E. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VI que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o Consularización.

F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea

necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

G. Conversión de monedas

La propuesta presentada, así como las obligaciones contraídas en el presente proceso de selecciónde contratista se hará únicamente en idioma castellano y en pesos colombianos.

En caso en que se deba o se aporte una información en idioma diferente, deberá presentarse su correspondiente traducción al castellano

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión: Con la tasa de cambio del día de expedición del Acto Administrativo de Apertura.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la informaciónse presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

H. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El Instituto Departamental de Cultura del Meta, previo análisis comparativo de los precios de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en el presente proceso, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo preceptuado por el artículo 2.2.1.1.2.2.2., del Decreto 1082 de 2015.

I. Requisitos Habilitantes

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

EL Instituto Departamental de Cultura del Meta también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

J. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

Los proponentes serán responsables de advertir que alguna de la información presentada en las ofertas contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento. Reserva que la Entidad mantendrá en el Proceso de Contratación frente a terceros.

En todo caso, el Instituto se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación no podrá ser revelada a los proponentes, ni a terceros, hasta queel Instituto, comunique a los primeros que el informe de evaluación se encuentra disponible para que presenten las observaciones correspondientes.

K. GUÍAS PRÁCTICAS, MANUALES DE USO Y FORMATOS DEL SECOP II

La agencia para la contratación pública Colombia Compra Eficiente creada mediante Decreto Ley 4170 de noviembre 3 de 2011 ha dispuesto en su portal web (www.colombiacompra.gov.co), guías, manuales, formatos, videos y material de apoyo para las entidades compradoras y proveedores, conel fin de facilitar el uso y participación en los procesos de contratación a través de la plataforma SECOP II.

De allí que se recomienda a los interesados y eventuales proponentes consultar dicha información en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/manuales-y-guias-de- uso-del-secop-ii, en donde encontraran, entre otros:

1. Guía para realizar el registro en el SECOP II.
2. Pasos para registrarse en el SECOP II.
3. Guía rápida para configurar la cuenta del proveedor en el SECOP II.
4. Guía de creación de proponente plural en el SECOP II.
5. Guía para presentar observaciones en el SECOP II.
6. Guía para manifestar interés a través del SECOP II. (Procesos de Selección Abreviada de Menor Cuantía).
7. Guía para presentar ofertas en el SECOP II.

Por lo anterior, es responsabilidad de los proponentes tener en cuenta esta información para efectos de estructurar y presentar sus propuestas.

En caso de presentarse indisponibilidad del sistema, los proponentes e interesados en el proceso, deberán aplicar la "Guía de Indisponibilidad" que se utiliza en estos casos, la cual encuentra en el sitio de soporte de Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf

SOLO en caso de indisponibilidad del sistema SECOP II, debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente, los proponentes o interesados podrán remitir sus constancias y documentos al correo **juridica@culturameta.gov.co**, acorde con las directrices de la "Guía de Indisponibilidad" ya citada. En caso de no certificarse la indisponibilidad del sistema por parte de Colombia Compra Eficiente, las comunicaciones y demás documentos recibidos en dicho correo, NO serán tenidos en cuenta, en el entendido de que el proceso se surte en su totalidad en la plataforma del SECOP II. Igual situación sucede en el curso normal del proceso, sin que el SECOP II presente fallas en su funcionamiento.

III. Ddefiniciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones generales	
Adjudicación	Es la decisión final de INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURADEL META, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.

Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contratoobjeto del presente Proceso de Contratación.

Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazosy procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediantelas figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web

IV. CONDICIONES E INSTRUCCIONES

a. Convocatoria, proyecto de pliego de condiciones y estudios previos

A partir de la fecha señalada en el Cronograma y de acuerdo con el término de ley, el proyecto de pliego de condiciones y su complementario, el aviso de Convocatoria y los Estudios Previos podrán ser consultados en el SECOP II. De igual manera, a partir de dicha fecha, las personas interesadas en participar en el proceso, podrán formular las observaciones que consideren pertinentes a través del SECOP II opción **mensajes**.

Los Estudios Previos podrán ajustarse con posterioridad a la apertura del proceso de selección. En caso que la modificación de los elementos mínimos implique cambios fundamentales en los mismos, el

Instituto con fundamento en el numeral 2° del artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en aras de proteger el interés público o social, podrá revocar el acto administrativo de apertura.

b. Apertura y plazo del proceso

La apertura del proceso de selección se hará mediante acto administrativo motivado, el cual se publicará en el SECOP II, señalando el cronograma y el plazo del proceso, período comprendidoentre la Apertura y el Cierre.

c. Revocatoria del acto de apertura

En el evento en que ocurra o se presente durante el desarrollo del proceso de selección alguna de las circunstancias contempladas en el artículo 93 del Nuevo Código de Procedimiento Administrativo y delo Contencioso Administrativo, o normal legal que lo modifique, adicione o sustituya, la Entidad revocará el acto administrativo que ordenó la apertura del proceso de selección hasta antes de la fecha y hora prevista para la adjudicación del contrato.

d. Aclaraciones, observaciones y modificaciones al pliego de condiciones

Dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, los interesados podrán formular observaciones a través del SECOP II opción **mensajes.**

e. Adendas

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto sólo expedirá Adendas hasta (3) tres días hábiles anteriores a la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección. El Instituto mediante acto administrativo podrá, suprimir y modificar aspectos relacionados con el pliego de condiciones, su complementario y los documentos que hacen parte del mismo.

Las adendas serán publicadas en el SECOP II y se consideran parte integral del pliego de condiciones y su complementario.

f. Prórroga del proceso

Cuando lo estime conveniente el Instituto, de oficio o a solicitud de un número plural de posibles oferentes, podrá prorrogar el plazo hasta antes de su vencimiento. Dicha prórroga se comunicará a través del SECOP II, informándose de la modificación mediante adenda.

g. De la presentación y entrega de las propuestas

Los proponentes tendrán en cuenta que sus ofrecimientos tendrán un término de validez igual al de la vigencia de la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta.

Las propuestas se presentarán a través de la plataforma del SECOP II, **antes de la hora establecida para el cierre.**

En caso de presentarse como Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma de asociación permitida por la ley, deberá registrarse como tal, con anterioridad en la plataforma del SECOP II.

El proponente deberá adjuntar a la plataforma del SECOP II el formato diligenciado en su totalidad, so pena de RECHAZO.

En caso de presentarse discrepancia entre el valor consignado en la plataforma del SECOP II y el formato se procederá al RECHAZO de la oferta. Los proponentes tendrán en cuenta que sus ofrecimientos tendrán un término de validez igual al de la vigencia de la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta.

La agencia para la contratación pública Colombia Compra Eficiente creada mediante Decreto Ley 4170de noviembre 3 de 2011 ha dispuesto en su portal web (www.colombiacompra.gov.co), guías, manuales, formatos, videos y material de apoyo para las entidades compradoras y proveedores, con el fin de facilitar el uso y participación en los procesos de contratación a través de la plataforma SECOP II.

De allí que se recomienda a los interesados y eventuales proponentes consultar dicha información en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/manuales-y-guias-de-uso-del-secop-ii, en donde encontraran, entre otros:

1. Guía para realizar el registro en el SECOP II.

2. Pasos para registrarse en el SECOP II.

3. Guía rápida para configurar la cuenta del proveedor en el SECOP II.

4. Guía de creación de proponente plural en el SECOP II.

5. Guía para presentar observaciones en el SECOP II.

6. Guía para manifestar interés a través del SECOP II. (Procesos de Selección abreviada de menor cuantia).

7. Guía para presentar ofertas en el SECOP II.

Por lo anterior, es responsabilidad de los proponentes tener en cuenta esta información para efectos de estructurar y presentar sus propuestas.

En caso de presentarse indisponibilidad del sistema, los proponentes e interesados en el proceso, deberán aplicar la “Guía de Indisponibilidad” que se utiliza en estos casos, la cual encuentra en el sitio de

soporte de Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf

SOLO en caso de indisponibilidad del sistema SECOP II, debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente, los proponentes o interesados podrán remitir sus constancias y documentos al correo juridica@cultura.gov.co, acorde con las directrices de la "Guía de Indisponibilidad" ya citada. En caso deno certificarse la indisponibilidad del sistema por parte de Colombia Compra Eficiente, las comunicaciones y demás documentos recibidos en dicho correo, NO serán tenidos en cuenta, en el entendido de que el proceso se surte en su totalidad en la plataforma del SECOP II. Igual situación sucede en el curso normal del proceso, sin que el SECOP II presente fallas en su funcionamiento.

h. Presentación propuesta económica

La propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y en números enteros sin decimales. De presentar decimales éstos serán eliminados.

Para la presentación de la propuesta económica el proponente debe diligenciar en su totalidad los valores de la totalidad de los servicios, bienes, elementos o componentes relacionados formato – Propuesta económica

Al calcular sus precios deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos que puedan afectarel proceso, incluidos los impuestos, transporte, fletes, seguros internos y externos, así como otros costos asociados que puedan presentarse.

Además de lo anterior, la propuesta económica debe especificar el valor del Impuesto al valor agregado (IVA) que en el país tenga vigencia a la fecha de presentación de la propuesta.

i. Verificación de los requisitos habilitantes y de evaluación

El Instituto verificará los requisitos habilitantes y evaluará las ofertas presentadas por los proponentes dentro del plazo señalado en el Cronograma, término dentro del cual el Comité Asesor Evaluador, podrá solicitar, las aclaraciones, precisiones o los documentos que se requieran, sin que por ello pueda el Proponente adicionar o modificar su propuesta, ni el Instituto solicitar variación alguna en los términos dela misma, o transgredir principios fundamentales que rigen la contratación estatal.

j. Término de traslado del informe de evaluación

Los proponentes podrán consultar el informe de verificación de requisitos habilitantes y de evaluación delas propuestas en el SECOP II durante las fechas señaladas en el Cronograma.

Dentro de este término los proponentes podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes.

De conformidad con lo señalado en la Ley 1882 de 2018, durante este término deben presentar los documentos y aclaraciones solicitados por el Instituto en el momento de la evaluación, que no afecten la asignación de puntaje.

En ejercicio de esta facultad, no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus ofrecimientos.

El Proponente no podrá subsanar la omisión de los asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al Cierre del proceso. El proponente no podrá subsanar aquellos requisitos que en virtud del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 no pueden subsanarse.

L. Orden de elegibilidad y adjudicación

La adjudicación se hará según el orden de elegibilidad establecido en la misma. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado adjudicará el proceso al proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad, y que cumpla con todos los requisitosexigidos en el presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria de desierta del proceso si a ello hubiere lugar.

La audiencia se celebrará en la fecha y hora establecida en el Cronograma, las circunstancias ocurridas en su desarrollo se dejará constancia en acta.

En la audiencia de adjudicación podrán tener el uso de la palabra los representantes legales de los proponentes o sus apoderados, calidad que será verificada por el Instituto al inicio de la Audiencia.

M. Declaratoria de Desierta

Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, el Instituto mediante acto administrativo motivado, conforme a lo previsto en la Ley 80 de 1993, artículo 25, numeral 18, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2013, el Instituto declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

1. No se presenten Ofertas
2. Ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones y su complementario.
3. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente
4. El representante legal del Instituto o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión
5. En los demás casos contemplados en la ley.

El acto administrativo que declare desierto el proceso será publicado en el SECOP II.

N. Factores de Rechazo

El Instituto Departamental de Cultura del Meta rechazará las propuestas, en los siguientes casos:

1. Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas tengan tachones, enmendadoras, correcciones que no permitan establecer con claridad la información contenida y que no estén salvadas con la firma del proponente.
2. Cuando el valor total de la propuesta supere el 100% del Presupuesto Oficial.
3. Cuando en la información económica el proponente omita la cotización de uno o más ítems.
4. Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
5. Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídica y el representante legal no esté debidamente facultado o no cuente con la facultad para comprometer a su representada o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de estos Pliegos de Condiciones.
6. Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídica o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal sea persona jurídica y el representante legal no esté debidamente facultado para comprometer a su representada.
7. Cuando el proponente no presente el documento de conformación de consorcio o unión temporal.
8. No presentar la garantía de seriedad de la oferta en un monto del 10% del presupuesto oficial y por el plazo de 4 meses a partir del día del cierre del proceso de selección.
9. Cuando el Proponente o uno o varios de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal si es del caso, no esté inscrito en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio en la actividad, especialidad(es) y grupo(s) solicitados por el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
10. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación. Lo anterior sin perjuicio de las acciones adelantadas por el Instituto ante las entidades correspondientes para que inicien las investigaciones del caso.
11. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el Proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
12. Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las ofertas exigidos en estos Pliegos.
13. Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por la persona natural Proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado o facultado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal.

14. Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la selección, es decir, se presente en forma parcial.
15. Cuando el Proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META corrobore que dicha información no es veraz, con base en el numeral 7 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993.
16. Cuando el proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.
17. Cuando se compruebe confabulación entre algunos de los proponentes.
18. Cuando no subsane correctamente y dentro del término legalmente establecido para ello, la información o documentación solicitada por la entidad.
19. Cuando el proponente haya presentado información inexacta o incorrecta, que le genere un mayor puntaje o le permita cumplir con un factor excluyente.
20. Cuando la información, documentos o soportes adjuntados por el proponente no se ajustan a la realidad; sin perjuicio de las actuaciones adelantadas por el Instituto ante las autoridades competentes para que se inicien las investigaciones del caso
21. Cuando el proponente no allega su propuesta la oferta económica, o no está debidamente firmada por quien está en la obligación legal.
22. Cuando el proponente modifica la cantidad, descripción o la unidad de medida dentro de los Ítems establecidos para la propuesta económica.
23. En los demás casos expresamente establecidos en el presente Pliego de Condiciones.

Ñ. Presentación formato ingreso de proveedores

Se debe presentar con la propuesta completamente diligenciado el Formato Ingreso de Proveedores, por el proponente persona natural o por el representante legal del proponente, cuando se trate de persona jurídica y, por todos y cada uno de los integrantes cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal.

En el evento que el proponente ganador o adjudicatario sea un consorcio o una unión temporal, se debe entregar dicho formato al Instituto con la información del consorcio o de la unión temporal acompañado de las certificaciones bancarias requeridas.

La información se debe consignar en todos y cada uno de sus numerales en forma legible.

O. Presentación del registro único tributario RUT

Cuando el adjudicatario sea un consorcio o unión temporal o cualquiera de las formas de asociación permitidas en la legislación colombiana, deberá presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del acto de adjudicación al Instituto, el RUT del proponente plural.

P. Riesgos

La asignación de Riesgos, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación en el estudio previo.

Esta matriz se encuentra publicada en los estudios y documentos previos desde el proyecto de Pliego de Condiciones y su complementario.

El Instituto realizará una audiencia con el objeto de revisar la asignación de riesgos que trata el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 con el fin de establecer su tipificación, estimación y asignación definitiva y de precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones, de lo cual se levantaráun acta suscrita por los intervinientes, la fecha se indicará en el cronograma del proceso.

Vencido el plazo para discutir y revisar los Riesgos identificados, si se presenta alguna observación adicional, la misma solo será estudiada y tenida en cuenta por parte del Instituto, únicamente si diere lugar a modificar el Pliego de Condiciones mediante Adenda.

Q. RETIRO DE LA OFERTA:

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante la opción MENSAJE de la plataforma SECOP II al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META antes de lafecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

V. Descripción del Servicio

El INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META, definió la alternativa de solución la cual se encuentra soportada por los estudios de conveniencia y oportunidad elaborados por la SUBDIRECCION OPERATIVA teniendo en cuenta la necesidad que se pretende satisfacer con el desarrollo del Servicio.

La información referida en este numeral, así como las especificaciones, podrán ser consultadas por los oferentes en el SECOP II o en su defecto en las instalaciones del Instituto Departamental de cultura del Meta en la Oficina de Contratación, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen los oferentes de estudiar toda la información que hace parte de este proceso de contratación y de realizar las observaciones o aclaraciones a que haya lugar.

Sala de Consulta y Documentación técnica Disponible: Para el estudio y consulta de los interesados están disponibles en Sistema electrónico para la contratación pública (SECOP II) www.contratos.gov.co. , toda la documentación técnica relacionada con el proceso.

Estos documentos podrán ser solicitados al correo electrónico juridico@culturameta.gov.co

A. Clasificación UNSPSC

El presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en la Tabla 1:

CÓDIGO U.N.S.P.S.C.	DESCRIPCIÓN
45111700	Equipo De Composición Y Presentación De Sonido Hardware Y Controladores
90101600	Servicios de banquetes y catering
20102300	Vehículos de servicio de minería subterránea
25101500	vehículos de pasajeros
90111500	Hoteles y moteles y pensiones
82101500	Publicidad impresa
53103000	Camisetas
55121800	Documentos de identificación
73141700	Producción de telas y cuero
49101700	Premios
90111600	Facilidades para encuentros
45121600	Accesorios para cámaras
56101500	Muebles
52101500	Alfombras y felpudos
45111500	Atriles, sistemas de sonido y accesorios
80111600	Servicios de personal temporal
90121700	Guías e intérpretes

B. Valor del presupuesto oficial del contrato

PRESUPUESTO OFICIAL: DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CATORCE MIL SETECIENTOS OCHO PESOS ($235,014,708) M/CTE.

No	DESCIPCIÓN BNS Y SS:	Unidad	Cantidad	No. Días, N° u ocasiones	Valor Unitario	Subtotal
1	alquiler e instalación sonido recepción sistema de 2 vías estéreo, rango de frecuencia de 30 hz a 20 khz (sistema totalmente aterrizado, polarizado y libre de ruidos) (incluye transporte montaje, desmontaje y operación) • autoamplificadas de 12" pulgadas mínimo de 750 w • una (1) consola digital de 16 canales x 8 canales de salida puede ser caja de tarima con entradas en xlr y conectores de salida en xlr, conexión a escenario con	Servicio	1	1	3,682,000	3,682,000

	cable cat5e, 4 ecualizadores paramétricos + hi-pass, compresor, compuerta, limitador, de-seer, por cada canal, conectores stereo en rca y plug 1/4 o sus adaptadores o interfases, , deberá incluir software de control para todos sus parámetros y para poderse controlar remotamente vía wi-fi, deberá incluir un router dual band y ipad para control. • dos (2) bajos sencillos de 18 autopotenciados de min 1500v • dos (2) micrófonos de condensador para diversas aplicaciones • tres (3) cajas directas • un (1) micrófono dinámico para diversas aplicaciones • dos (2) micrófonos inalámbrico uhf • tres (3) bases de micrófono extensibles con boom • un (1) distribuidor de corriente trifásico, con salidas trifásicas y bifásicas y tomas 110 de servicio, todo con breakers, al menos con 30 mts de cable encauchetado 4x8. • una (1) sobre tarima para ubicación de músicos 2,40 cm x 2,40 cm nota 1: todos los sonidos deben estar al 100% instalados y funcionando el día anterior al evento para realizar pruebas de sonido. nota 2: los sonidos serán instalados donde lo sugiera el supervisor nota 3: debe de incluir una persona idónea para el manejo del equipo requerido nota 4: este servicio debe incluir transporte, montaje y desmontaje.					
2	alquiler e instalación de iluminación recepción • dos (2) cabezas móviles wash rgbw • diez (10) par leds con 18 luces led rgbw de 10w de potencia cada uno • diez (10) stagebar cada uno con 54 leds en 5 colores con sistema todo en uno con alimentación directa y entrada dmx • dos (2) truss de 2 a 3 mtrs de altura con soporte, para ubicación de luces. • controlador dmx o controlador digital de iluminacion con cableado • dos (2) cabezas móviles beam 15r nota 1: todos la iluminacion deben estar al 100% instalados y funcionando el día anterior para realizar pruebas nota 2: la iluminacion será instalado donde lo sugiera el supervisor. nota 3: debe de incluir una persona idónea al manejo del equipo requerido y los respectivos cables de poder nota 4: este servicio debe incluir transporte, montaje y desmontaje	Servicio	1	1	3,419,000	3,419,000
3	alquiler e instalación sonido sala de exhibición sistema de 2 vías estéreo, rango de frecuencia de 30 hz a 20 khz (sistema totalmente aterrizado, polarizado y libre de ruidos) (incluye transporte montaje y operación)• dos (2)	Servicio	1	1	1,894,000	1,894,000

	micrófonos inalámbricos uhf con frecuencia de respuesta de 50 a 15000 hz• dos (2) cabinas autoamplificadas de 12" pulgadas mínimo de 750 w• cableado eléctrico y cableado de audio• un (1) mixer análogo o digital con un mínimo de 6 canales en xlr y 2 salidas para monitores en xlr.nota 1: todos el sonido deben estar al 100% instalados y funcionando con 24 horas de anticipación al evento deben de realizar pruebas nota 2: el sonido serán instalados donde lo sugiera el productor del evento y/o donde lo sugiera el supervisor.nota 3: debe de incluir una persona idónea al manejo del equipo requerido nota 4: este servicio debe incluir transporte, montaje y desmontaje.					
4	alquiler de sonido para los conversatorios • dos (02) cabinas autopotenciadas de 15" • un (01) monitor de piso autoamplificados de 750 w de 12 o 15 pulgadas • dos (2) bajos sencillos de 18 autopotenciados de min 1500v • una (1) consola análoga / digital con un mínimo de 8 canales en xlr y 2 salidas para monitores en xlr. • cinco (5) micrófonos inalámbricos con señal uhf con sus respectivos receptores. • dos (02) bases para micrófonos tipo boom con sus respectivas piañas. • un (1) micrófono alámbrico para diversas aplicaciones. • cuatro (4) par leds con 18 luces led rgbw de 10w de potencia cada uno • sobre tarima de 4,80 x 2,40 con 30 cm de alto con faldón y escalera nota 1: todos los sonidos, tarima e iluminación deben estar al 100% instalados y funcionando con 24 horas de anticipación al evento deben de realizar pruebas de sonido nota 2: los sonidos serán instalados donde lo sugiera el productor del evento y/o donde lo sugiera el supervisor. nota 3: debe de incluir una persona idónea al manejo del equipo requerido nota 4: este servicio debe incluir transporte, montaje y desmontaje.	Servicio	1	3	3,963,000	11,889,000
5	Refrigerios en sala de exhibición la condición de la alimentación debe cumplir los siguientes requisitos: bebida de 16 onza en personalizado con adhesivo impreso laminado - caja de crispetas pequeño impreso en papel ecológico 40 gr empacado y entregado en el sitio designado por el organizador del evento	Servicio	500	4	16,100	32,200,000
6	suministro de agua suministro de botella de agua fría plástica sin gas 600 ml paca x 24 unidades, se debe garantizar la entrega del agua fría.	Servicio	10	1	31,000	310,000
7	almuerzos jurados invitados e especiales las condiciones de servicio y de los menús cumplirán con los requisitos de balance nutricional, en las siguientes condiciones: • una unidad de sopa con contenido proteico: 250cc o fruta: 220gr.	Servicio	15	4	29,000	1,740,000

	• una proteína como opción: 160gr cada una. • arroz en diferentes combinaciones o farináceo: 100gr. • leguminosas o verduras (crudas o cocidas): 90 gr.. -plátano asado, yuca y papa cocinada de 120 gramos. • bebida natural de 14 onzas. evitar gaseosas y productos con conservantes. • postre: 50gr. debe incluir el servicio de distribución de alimentos en los sitios acordados previamente con el instituto, se garantizará el servicio de menaje o en recipiente individual; también, se debe garantizar la logística y servicio en la distribución de la alimentación					
8	cenas jurados e invitados especiales las condiciones de servicio y de los menús cumplirán con los requisitos de balance nutricional, en las siguientes condiciones • • una proteína: 120gr.• arroz en diferentes combinaciones o farináceo: 90gr.• leguminosas o verduras (crudas o cocidas): 90 gr.• bebida (jugos naturales, avenas) 10 oz.debe incluir el servicio de distribución de alimentos en los sitios acordados previamente con el instituto, se garantizará el servicio de menaje o en recipiente individual; también, se debe garantizar la logística y servicio en la distribución de la alimentación	Servicio	15	4	29,000	1,740,000
9	servicio de transporte urbano en bus de capacidad mínimo de 40 personas para transporte interno en Villavicencio servicio de transporte para mínimo 40 pasajeros, debe cumplir con las normas de seguridad exigidas por el ministerio de transporte. -disponibilidad 24 horas incluye conductor a todo costo.	Servicio	1	4	1,420,000	5,680,000
10	servicio transporte terrestre urbano en Villavicencio bus de capacidad mínima de 15 personas climatizado, disponible para el transporte de los invitados especiales del evento con las normas de seguridad exigidas por el ministerio de transporte. con disponibilidad 24 horas, incluye conductor a todo costo	Servicio	1	4	1,105,100	4,420,400
11	servicio de transporte terrestre puerta a puerta desde Bogotá-Villavicencio-Bogotá (capacidad mínima 4 personas, tipo camioneta 4x2)	Servicio	2	1	472,500	945,000
12	hospedaje para invitados del evento - 5 invitados especiales y 1 artista de cine y/o tv de reconocimiento nacional y/o internacional. hospedaje en la ciudad de Villavicencio, en hotel de cinco estrellas en acomodación individual, con aire acondicionado, wifi, baño y tv, incluido el desayuno	Servicio	6	2	472,500	5,670,000
13	hospedaje para invitados del evento - 3 jurados y 3 conferencistas, hospedaje en hotel mínimo de tres estrellas para los invitados especiales en acomodación individual, con aire acondicionado, baño y tv, incluido el desayuno	Servicio	6	4	220,900	5,301,600
14	Elementos de montaje de escenografía, información e identificación correspondiente al evento de expresiones audiovisuales con impresión digital full color sobre banner 13 onzas, tensado sobre estructura metálica fabricada en	Servicio	160	1	113,600	18,176,000

	tubo cuadrado de 1 ½ pug. calibre 18 (incluye instalación y desinstalación de acuerdo con las indicaciones dadas por el supervisor). por metro cuadrado. nota: dada las indicaciones del supervisor, se establece la forma en la que se va a realizar y ubicar los diferentes banners.					
15	Elementos de montaje de escenografía, información e identificación correspondiente al evento de expresiones audiovisuales como baking pop up rígido para la base giratoria fotográfica 360 selfie, bastidor escenográfico con impresión digital full color sobre banner 13 onzas, tensado sobre estructura metálica fabricada en tubo cuadrado de 1 ½ pug. calibre 18 (incluye instalación y desinstalación según indicaciones dadas por el supervisor).	Servicio	2	1	113,600	227,200
16	camibuso tipo polo, material tela lacoste, 180grs, cuello reforzado con marca bordada full color, todas las tallas s,m,l, xl. (según diseño otorgado por el instituto)	Suministro	30	1	60,000	1,800,000
17	camiseta deportiva tipo runner para personal. camiseta tipo deportiva antitranspirante full color, todas las tallas s,m,l, xl. (según diseño otorgado por el instituto) para uso e identificación.	Suministro	25	1	60,000	1,500,000
18	servicio de impresión de escarapelas en pvc participantes, mesa técnica, jurados y personal logístico. escarapelas tipo pvc de 10 cm x 12 cm full color por una cara con riata en cinta falla marcada a una tinta con el logo del instituto y armada con gancho metálico. (según diseño otorgado por el instituto).	Servicio	60	1	9,000	540,000
19	baberos sillas tela vascani sublimada full color y confeccionada al ajuste de las sillas del teatro y/o cine (según diseño otorgado por el instituto)	Suministro	220	1	16,990	3,737,800
20	trofeos elaboración y diseño de trofeos para las diferentes modalidades del concurso primeros puestos trofeo en vidrio lanza bisel 19mm vidrio claro y grabado en laser, con base en el mismo material y logotipos institucionales y el logo del evento según diseño entregado por la entidad. medidas 17 cm de ancho x 30 cm de alto con base de 8cm x20 cm	Suministro	9	1	484,000	4,356,000
21	servicio de impresión de certificados diseño e impresión en papel fotográfico a full color, tamaño carta, para los participantes en el evento, (participantes, jurados, talleristas, ponentes, e invitados especiales entre otros).	Servicio	50	1	3,100	155,000
22	alquiler salas de cine para la inauguración y funciones del evento con capacidad de 220 personas por 4 horas, con exclusividad total con tarima de seis (6) metros por tres (3) metros para uso en lobby	Servicio	1	4	22,145,000	88,580,000
23	Alquiler base giratoria con cámara fotográfica 360 selfie para fiestas cabina fotográfica de cámara 360 selfie para fiestas- incluido juego de luces y personal para el manejo (incluye transporte y desinstalación según indicaciones dadas por el instituto)	Servicio	2	1	1,338,567	2,677,134
24	mesa coctelera alquiler de una mesa coctelera de 60 centímetros de ancho por 105 centímetros de alto, dispuestos en el lugar indicado por el supervisor (incluye transporte y desinstalación según indicaciones dadas por	Servicio	10	1	83,903	839,030

	el instituto)					
25	alquiler silla plástica sin brazos alquiler silla samba eco blanco para el evento las sillas deben incluir el transporte y deben ser ubicadas en el espacio que corresponda.	Servicio	300	3	1,350	1,215,000
26	alquiler de tapete rojo: tipo alfombra extra gruesa para decoración, alfombra de pasillo roja, antideslizante con dimensiones 28 metros de largo x 2mts de ancho se entregan instaladas en el sitio dispuesto por los organizadores del evento. por metro.	Servicio	1	1	4,768,944	4,768,944
27	alquiler de silla tipo show alquiler de silla tipo show material del tapiz tela/madera para evento, dispuestos en el municipio de Villavicencio en la fecha establecida por el organizador (incluye transporte y desinstalación según indicaciones dadas por el instituto)	Servicio	8	1	117,300	938,400
28	alquiler mesa auxiliar alquiler de mesa auxiliar tipo show en madera de 57cmx40cm para el evento dispuestos en el municipio de Villavicencio en la fecha establecida por el organizador (incluye transporte y desinstalación según indicaciones dadas por el instituto)	Servicio	8	1	102,000	816,000
29	counters tipo atril: atril de cartón para recepción gala, dimensión de 114 cm de alto x 45 cm de ancho x 50 de fondo, peso 4 kg, resistencia 15kg se entregan instaladas en el sitio dispuesto por los organizadores del evento.	Suministro	8	1	210,200	1,681,600
30	presentador para el evento, con mínimo tres (3) años de experiencia laboral contados a partir de la fecha de grado; la presentación se hará atendiendo el itinerario y programación del evento.	Servicio	2	1	7,350,000	14,700,000
31	interprete de señas certificado en interpretación de lengua de señas. experiencia previa en interpretación en eventos públicos o privados de forma virtual presencial. dominio fluido de la lengua de señas / el valor incluye: servicio diario de 8 horas diarias	Servicio	4	1	397,900	1,591,600
32	Personal de apoyo logístico u operativo para un evento de cine: encargados de asistir en el montaje y desmontaje de espacios como salas, zonas de acreditación, alfombras, áreas de ingreso, áreas de sociales, y áreas de comida; gestionar materiales como señalética, equipos, credenciales y mobiliario; controlar accesos a presentaciones audiovisuales, eventos especiales y zonas restringidas; orientar al público y canalizar inquietudes; supervisar la limpieza y disposición de residuos; y reaccionar con eficacia ante imprevistos dentro del entorno cultural. nivel de estudio: bachiller, con experiencia en actividades logísticas o realización de eventos.	Servicio	10	4	195,600	7,824,000
						235,014,708

IMPUTACION PRESUPUESTAL:

El valor antes reseñado se toma de la asignación presupuestal, programada y el proyecto relacionado en el presupuesto de la vigencia 2025 con la siguiente imputación presupuestal,

CODIGO	DENOMINACION	VALOR
7.2.3.33.3301.1603.005. 2.3.2.02.02.006.01	**META. 21093033301.Reactivar el ecosistema cultural departamental a través de las artes, las culturas, los saberes y los oficios para el impulso de economías del sector.**	$ 236.091.308
TOTAL		$ 236.091.308

El objeto a contratar se encuentra incorporado en el plan anual de adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2025, Rubro 7.2.3.33.3301.1603.005.2.3.2.02.02.006.01 **META. 21093033301.Reactivar el ecosistema cultural departamental a través de las artes, las culturas, los saberes y los oficios para el impulso de economías del sector.** por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHO pesos **(**$ 236.091.308) M/cte**,** según certificado de plan de compras Nº **366** del 26 de septiembre de 2025 expedido por el técnico almacenista LINA PAOLA GUTIERREZ HERREÑO y se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal N° **612** de fecha **26 de septiembre del 2025** por valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHO pesos ($ 236.091.308) M/cte**, expedido por la Subdirección General del Instituto.

C. Forma de pago

El Instituto Departamental de Cultura del Meta se compromete a pagar al contratista el valor del contrato resultante del presente proceso de la siguiente manera:

Un **UNICO** PAGO equivalente al cien por ciento (100%) del valor del contrato, previa presentación de los siguientes documentos: **a)** informe final de actividades elaborado por el contratista, **b)** informe del supervisor, **c)** certificación del supervisor autorizando el pago, **d)** Factura y/o Cuenta de Cobro. **e)** Certificado de encontrarse a paz y salvo al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales, expedido por el revisor fiscal o representante legal en su defecto **f)**, demás documentos exigidos en la dirección financiera del Instituto Departamental de Cultura del Meta, y demás requisitos enunciados en formato de “Reconocimiento y Pago” publicado en la página web del Instituto Departamental de Cultura del Meta.

El Contratista deberá presentar para el trámite de su cuenta, además de los documentos relacionados la factura de venta, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. En caso de no estar obligado a facturar, deberá presentar el documento que se asemeje a la factura.

El Contratista deberá presentar para el trámite de su cuenta, además de los documentos relacionados la factura de venta, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. En caso de no estar obligado a facturar, deberá presentar el documento que se asemeje a la factura.

D. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución, del contrato de servicios logísticos será de Un (1) mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.

E. Lugar de ejecución del Contrato

El objeto de lo contratado se prestará en el Departamento del Meta.

El hecho de que los proponentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo los cuales se ejecutará el contrato, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones.

F. Convocatoria limitada a Mipymes

CONVOCATORIA LIMITADA A MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS -MIPYMES.

Por la cuantía y naturaleza del proceso esta convocatoria SI puede ser restringida a MIPYMES.

Nota: El presente proceso es limitado a MiPymes de orden Departamental

VI. Requisitos Habilitantes

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

EL Instituto Departamental de Cultura del Meta también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la

capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

A. REQUISITOS JURIDICOS

CAPACIDAD JURÍDICA: La capacidad jurídica del proponente para prestar los bienes obras, o servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales y la capacidad del representante legal de las personas jurídicas para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado.

PERSONA NATURAL: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Registro mercantil en el que conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar, con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta, y renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual.
3. Copia de la cédula de ciudadanía (Ampliada al 150%).
4. Libreta Militar (hombres menores de 50 años).
5. Registro único tributario – RUT, actualizado; conste en las actividades económicas del oferente que este directamente relacionada con el objeto de la presente contratación y coincida con la establecida en el registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal según corresponda.
6. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta)
7. Certificado de antecedentes disciplinarios (Con expedición no superior treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes judiciales (con expedición no superior treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de medidas correctivas (con expedición no superior treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Garantía de seriedad de la propuesta.
11. Recibo de pago o certificación de pago de la póliza de seriedad: Se deberá anexar la certificación de pago o el recibo de pago de la prima o de la garantía bancaria correspondiente.
12. Cumplimiento del pago de aportes parafiscales
13. Compromiso anticorrupción.
14. Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el registro único de proponentes.
15. Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.
16. Certificado de antecedentes sexuales y además anexar autorización de consulta, ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019.
17. Certificado de bienes y rentas y registro de la declaración de bienes y rentas y conflictos de interés (TRANSPARENCIA), en virtud de la ley 2013 de 2019.
18. ESAL- Certificado De Inspección, Vigilancia y Control.

19. Formato Único De Hoja De Vida Del DAFP.
20. Declaración de que la persona natural no se encuentra incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado

PERSONA JURÍDICA: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Documento que acredite la constitución de Consorcio o Unión Temporal.

Cuando el contratista sea un Consorcio o Unión temporal, deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes (si son personas jurídicas).
En el caso de Consorcios, se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
En el caso de que el contratista sea una Unión Temporal, en el documento de constitución se señalarán los términos y la extensión de la participación en la propuesta y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la entidad.
Los Consorcios y Uniones Temporales designarán en el respectivo acto de constitución, a la persona que los representará para todos los efectos.

3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio. El certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1) fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
2) el objeto social de la persona jurídica deberá ser igual o similar al objeto de las actividades a contratar, la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato, en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
4. Registro único tributario – RUT, actualizado; conste en las actividades económicas del oferente que este directamente relacionada con el objeto de la presente contratación y coincida con la establecida en el registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal según corresponda.
5. Situación Militar definida.
6. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal (Ampliada al 150%).
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y representante legal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes judiciales (no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificado de medidas correctivas (no treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
11. Garantía de seriedad de la propuesta.
12. Recibo de pago o certificación de pago de la póliza de seriedad:

Se deberá anexar la certificación de pago o el recibo de pago de la prima o de la garantía bancaria correspondiente.

13. Cumplimiento del pago de aportes parafiscales
14. Compromiso anticorrupción.
15. Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el registro único de proponentes.
16. Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM
17. Certificado de antecedentes sexuales y además anexar autorización de consulta, ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019.
18. Certificado de bienes y rentas y registro de la declaración de bienes y rentas y conflictos de interés (TRANSPARENCIA), en virtud de la ley 2013 de 2019.
19. ESAL- Certificado De Inspección, Vigilancia y Control.
20. Formato Único De Hoja De Vida Del DAFP.
21. Declaración de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.

Parágrafo: Será responsabilidad del comité evaluador, la consulta de los antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y de medidas correctivas de los oferentes, al momento de realizar la respectiva evaluación.
NOTA: El incumplimiento o condicionamiento de una o varias de las especificaciones esenciales técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento, ocasionará el rechazo de la oferta.

-Persona jurídica Nacional o Extranjera con sucursal en Colombia:
En caso de que el proponente sea persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso de selección, donde conste el objeto y se acredite su existencia y representación legal, así como que la duración de la sociedad no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más a partir de su terminación.

En el certificado de Cámara de Comercio o en documento idóneo debe acreditarse que el mandatario o representante legal de la sucursal Colombia tiene facultades para comprometer a la persona jurídica extranjera.

-Personas jurídicas Extranjeras sin sucursal en Colombia: Las personas jurídicas extranjeras que no tengan sucursal en Colombia, deben probar su existencia, representación legal y que dentro de su objeto social se encuentren las actividades exigidas en el pliego de condiciones con uno de los siguientes documentos: (i) El certificado expedido por la autoridad competente de cada país, acompañado con el respectivo apostillaje según corresponda, de acuerdo con los términos establecidos en el Decreto 106 de 2001 y la Ley 455 de 1998, (ii) Con la correspondiente certificación expedida por el Cónsul de Colombia, donde conste que la sociedad existe como persona jurídica, y el nombre de quien o quienes, de acuerdo con las disposiciones estatutarias, ejercen la representación legal y que dentro de su objeto social se encuentren las actividades exigidas en el pliego de condiciones definitivo. Dicho certificado debe haber sido expedido en una fecha no superior a un mes con relación a la fecha de cierre del proceso de selección. La duración de la sociedad no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más a partir de su terminación. La demostración de la duración de las personas jurídicas extranjeras debe realizarse utilizando cualquier medio probatorio legalmente válido en Colombia, incluyendo estatutos, certificados de existencia y representación legal, certificaciones de

la autoridad competente, documentos de incorporación o certificados expedidos por el Cónsul de la República de Colombia con jurisdicción en el país de su domicilio social, entre otros.

En el caso de personas jurídicas extranjeras que no cuenten con domicilio en Colombia, deberá constituir apoderado con domicilio en Colombia para que la represente y en caso de resultar adjudicatario deberá constituir dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato una sucursal en Colombia en los términos establecidos por el artículo 471 del Código de Comercio.

La no constitución de una sucursal en los términos antes descritos será causal de terminación anticipada del contrato por parte de RTVC.

a. Carta de presentación de la oferta

Deberá diligenciarse estrictamente en el Anexo titulado **Carta de Presentación de la Oferta**, firmada

en original por la persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente.

La omisión de este formato o el no estar suscrita, se entenderán como falta de los ofrecimientos hechos y generará el rechazo de la propuesta.

b. Documento de conformación de consorcio o unión temporal.

Se diligenciará estrictamente de acuerdo con los **Formatos Documento de Conformación de consorcio / unión temporal,** teniendo en cuenta lo siguiente:

Cada una de las personas naturales o jurídicas que formen parte de Consorcios o Unión Temporal deberá aportar la documentación relativa a capacidad, existencia y representación legal exigida para tales personas en los presentes Pliegos de Condiciones.

En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerlas en el contrato a celebrar con el Instituto, deberán aportar autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el Consorcio o Unión Temporal y a través de éste presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el contrato.

En la propuesta deberá obrar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse:

1. Si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes.
2. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo. La omisión de esta información generará el rechazo de la propuesta, en el evento en que la misma fuere necesaria para verificar el cumplimiento de Requisitos Mínimos establecidos en los Pliegos de Condiciones.

3. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del Contrato; de lo contrario, el Instituto considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
4. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, que deberá ser, mínimo, por el lapso comprendido entre la celebración, ejecución, liquidación del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del Contrato.
5. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante legal deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta, suscribir el Contrato y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
6. La omisión de las firmas del representante legal o de sus miembros, o la omisión del documento mismo, se entenderán como falta de constitución del consorcio o unión temporal y generará el rechazo de la propuesta. Adicional a lo anterior, si en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se le imponen limitaciones al representante legal para formular la propuesta, y éste las excede, la propuesta será rechazada.
7. Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que el Instituto lo autorice previamente y por escrito en los casos en que legalmente está permitido.

c. Certificado de existencia y representación legal o certificado de registro mercantil

Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. En caso de ser persona natural deberá presentar el certificado de registro mercantil.
El certificado deberá contener la siguiente información:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. Cuando el proceso de selección se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha.
- el objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto de las actividades a contratar
- La duración de la sociedad contada a partir de la fecha límite para la presentación de propuestas, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y tres (3) años más. En el evento que el plazo sea indefinido deberá anexar acta de socios que señale que la sociedad no se liquidará en un término inferior al plazo del contrato y tres (3) años más, para lo cual se anexará copia de los estatutos.
- En el caso de los consorcios o uniones temporales, cada sociedad deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de Comercio. Si el consorcio o la unión temporal lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía.

d) Registro único tributario: Los proponentes deberán aportar el Registro Único Tributario

expedido por la DIAN, en el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada uno de sus integrantes

e) Situación Militar definida: El proponente (HOMBRE, MENOR DE 50 AÑOS) o como integrante de consorcio o unión temporal, o el representante legal de la persona jurídica, en forma individual o como integrantes del consorcio o uniones temporales , deberán tener su situación militar definida. Para tal fin se procederá a corroborar y verificar el estado de la situación militar de las personas en mención, por medio de la oficina de la jefatura de reclutamiento de las fuerzas militares de Colombia a través del siguiente link: https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation

f) Fotocopia de la cedula: Se deberá aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante legal de consorcios o uniones temporales.

g) Certificado de responsabilidad fiscal: Los proponentes no deben estar reportados en el boletín de responsables fiscales de la Controlaría General de la República, de acuerdo con lo previsto en la Ley 610 de 2000, para lo anterior se hace necesario presentar fotocopia vigente de la debida certificación.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes y representante legal deberán presentar el respectivo Certificado de Responsabilidad Fiscal.

h) Certificado de antecedentes disciplinarios: Los proponentes no podrán presentar propuestas ni celebrar el contrato respectivo cuando se encuentren incursas en cualquiera de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Ley 80 de 1993. Cualquier contravención a lo expresado, faculta al Instituto Departamental de Cultura del meta a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad. Por lo anterior el oferente deberá adjuntar a la propuesta el certificado de los antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de la Selección Abreviada de menor cuantía

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberán y representante legal deberán presentar el respectivo Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

I) Garantía de seriedad de la propuesta: En la propuesta debe obrar una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor del Instituto, por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria, o una fiducia mercantil en garantía, endoso en garantía de títulos valores depósito de dinero en garantía. Dichas garantías deberán constituirse dando aplicación a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del decreto 1082 de 2015.

La garantía de seriedad debe tomarse así:

- Asegurado / Beneficiario: Instituto Departamental de Cultura del Meta
- Cuantía: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado.
- Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre de la selección.
- Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del proponente tomador o afianzado, así: Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social

que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el proponente es un Consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes).

En caso de prórroga del plazo del proceso de selección, del plazo de evaluación de propuestas, o de los plazos para la Adjudicación o el perfeccionamiento del Contrato, la garantía deberá prorrogarse, según lo que al respecto indique el Instituto.

En el evento en que el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la misma, la propuesta se considerará como no admisible.

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta,en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la propuesta, el Instituto podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de ésta constituye aceptación plena, por parte del proponente, de todas las previsiones de los pliegos de condiciones y de que se compromete a celebrar el contrato en el evento en que su propuesta sea considerada la más favorable.

EN VIRTUD DEL PARÁGRAFO 3 DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1882 DE 2018 EL CUAL ESTIPULA: "LA NO ENTREGA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD JUNTO CON LA PROPUESTA NO SERÁ SUBSANABLE Y SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA MISMA.

j) Recibo de pago o certificación de pago de la póliza de seriedad: Se deberá anexar la certificación de pago o el recibo de pago de la prima o de la garantía bancaria correspondiente.

K)Cumplimiento del pago de aportes parafiscales: En cumplimiento del Artículo 50 de la ley 789 de 2002, cuando el proponente sea persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha depresentación de su propuesta. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a

partir de la fecha de su constitución.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sean persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.
Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar una declaración juramentada diligenciada estrictamente en el **Formato Declaración juramentada Cumplimiento pago aportes parafiscales**, donde certifique que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes antes mencionados, correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Nota: para la realización de cada pago derivado del contrato estatal, conforme lo dispone el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes parafiscales. Dicha situación deberá ser verificada por el supervisor del contrato.

l) Compromiso anticorrupción: El proponente diligenciará el formato contemplado en el Anexo correspondiente del pliego respectivo, con el fin de suscribir el pacto de Integridad, que busca fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.

m) Certificado de antecedentes Penales: Los proponentes no podrán presentar propuestas ni celebrar el contrato respectivo cuando se encuentren incursas en cualquiera de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Ley 80 de 1993.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberán y representante legal deberán presentar el respectivo Certificado de Antecedentes penales

n) Medias Correctivas: Los proponentes no podrán presentar propuestas ni celebrar el contrato respectivo cuando se encuentren incursas en cualquiera de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Ley 80 de 1993.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberán y representante legal deberán presentar el respectivo Certificado de Medidas correctivas

Ñ) Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el registro único de proponentes.

Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga asiento principal de sus negocios (personas naturales} o el domicilio principal (personas jurídicas).

Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP, expedido por respectiva la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores al cierre de la presente selección

abreviada, donde conste que se encuentran.

En el evento que la propuesta se presente por un consorcio o unión temporal, se acepta que cada uno de los miembros cumplan con la clasificación exigida por la Entidad según corresponda, acorde con su participación en dicha unión o consorcio, de conformidad con lo que se señale en forma clara y expresa en el documento de conformación de la persona conjunta, en cuanto a lo que va a aportar y realizar cada integrante. No obstante, lo anterior, el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto, cumplir con la clasificación exigida por la entidad.

El oferente debe tener en cuenta que en virtud de la renovación que por el ministerio de la Ley debe realizarse, este certificado debe encontrarse vigente para el tiempo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.

B. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA

En atención con el numeral 1° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se entiende por Experiencia del Proponente "*Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV"*. El registro debe contener la experiencia adquirida de forma directa o a través de la participación del proponente en sociedades, consorcios o uniones temporales. Esta experiencia se obtiene con contratación pública, nacional o extranjera. Este factor determina si la oferta se ajusta a los requerimientos del Instituto Departamental de Cultura del Meta definidos en los estudios previos, con lo cual se determinará si la propuesta es HÁBIL

EXPERIENCIA: El proponente deberá allegar un máximo un (1) contrato cuyo objeto corresponda a la prestación de servicios logístico y que en sus ítems se estipule el suministro de alimentación y contratación de personal; el contrato que se presente debe ser igual o superior a 100% del presupuesto oficial y que se encuentren clasificado como mínimo ocho (8) códigos de los establecidos en la siguiente codificación en del contrato UNSPSC:

CÓDIGO U.N.S.P.S.C.	DESCRIPCIÓN
45111700	Equipo De Composición Y Presentación De Sonido Hardware Y Controladores
90101600	Servicios de banquetes y catering
20102300	Vehículos de servicio de minería subterránea
25101500	vehículos de pasajeros
90111500	Hoteles y moteles y pensiones
82101500	Publicidad impresa
53103000	Camisetas
55121800	Documentos de identificación
73141700	Producción de telas y cuero

49101700	Premios
90111600	Facilidades para encuentros
45121600	Accesorios para cámaras
56101500	Muebles
52101500	Alfombras y felpudos
45111500	Atriles, sistemas de sonido y accesorios
80111600	Servicios de personal temporal
90121700	Guías e intérpretes

Los códigos anteriormente señalados, deben estar relacionados en su totalidad en el contrato que anexe el proponente, definidos como mínimo hasta su nivel de clase; de igual manera deben registrar en el Registro Único de Proponentes presentado.

NOTA 1: Para el caso de contratos celebrados con entidades privadas, el interesado en participar en la presente convocatoria pública deberá presentar lo anteriormente descrito, con copia de factura, soportes de pago de la empresa contratante y su respectiva resolución expedida por la DIAN, que será revisada por la entidad contratante.

NOTA 2: El proponente deberá anexar copia de los contratos, actas de terminación y de liquidación y/o certificación que le permita acreditar las exigencias aquí señaladas.

Cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida con certificaciones, deberán ser expedidas por la entidad contratante y suscrita por el funcionario competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

a) Nombre de la entidad Contratante.
b) Dirección.
c) Teléfono.
d) Nombre del Contratista.
e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
f) Número del contrato (si tiene).
g) Objeto del contrato.
h) Valor del contrato en pesos.
i) Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
j) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
k) Actividades y cantidades contratadas.
l) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).

NOTA 1: En caso de que el contrato sea ejecutado entre particulares adicional a lo anterior se debe anexar copia de la factura según requisitos del código de comercio.

Cada certificación se analizará por separado.

No se tendrá en cuenta la experiencia diferente a la solicitada, de igual forma ell Instituto Departamental de cultura del Meta solo evaluará por razones de economía procesal y celeridad un contrato relacionado, por considerar que es suficiente para acreditar lo requerido. Independientemente de que sea presentado por una persona natural, jurídica, unión temporal o consorcio.

Si la experiencia corresponde a un consorcio o una unión temporal se tendrá en cuenta el porcentaje de participación correspondiente a cada integrante del consorcio o unión temporal.

El Instituto Departamental de cultura del Meta, se reserva el derecho de verificar la información contenida en los respectivos documentos. Cualquier información que se determine como no veraz, luego de hacer las verificaciones pertinentes, será motivo de rechazo de la propuesta.

Un consorcio o una unión temporal constituyen un proponente. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, se deberá diligenciar su experiencia, relacionando los contratos que cumplan con lo exigido en este numeral.

El proponente que no cumpla con la acreditación de la experiencia de conformidad con lo anteriormente señalado dará lugar a que la propuesta sea calificada como no hábil técnicamente.

En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos o el porcentaje de los mismos, que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión; para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

La experiencia acreditada que se pretenda hacer valer deberá estar inscrita en el RUP, el cual debe estar vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso.

La experiencia no relacionada en el RUP no tendrá validez para contabilizar la experiencia de la firma proponente. Esta evaluación tiene por objeto el estudio de la documentación para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley, sus reglamentos y el pliego de condiciones en los aspectos jurídicos.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

Para la acreditación de la experiencia solo se tendrá en cuenta por parte del comité evaluador los contratos que aparezca registrados en el respectivo Registro Único de Proponentes vigente y en firme expedido por la Cámara de Comercio respectiva.

En todo caso, cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida, y esta haya sido obtenida en consorcio o unión temporal, el oferente deberá aportar el documento de constitución respectivo.

Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia.

NOTA: En el evento en que el proponente no ofrezca los requisitos mínimos exigidos en sus cantidades y calidades señaladas en este estudio previo, dará lugar a la calificación de la propuesta como INHABILITADO TECNICAMENTE y por consiguiente no podrá ser evaluada.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.
El Instituto Departamental de Cultura ha determinado que el proponente cuente con un personal mínimo para el logro de las metas propuestas, el proponente además del personal mínimo podrá contar con el personal que el estime conveniente para el buen desarrollo de las actividades encomendadas. El personal mínimo estará conformado por:

PRESENTADOR
CANTIDAD (2)

perfil profesional: profesional en comunicación social y /o periodismo

-Experiencia de mínimo tres (3) años contados a partir de la fecha de grado

-acreditar mínimo tres certificaciones que respalden la experiencia como presentador como en eventos, y/o feria, y/o festivales

PERSONAL DE APOYO LOGISTICO

CANTIDAD (10)

Apoyo logístico u operativo para el evento; encargados de asistir en la preparación y adecuación del espacio físico, gestionar materiales como micrófonos, proyectores, señalética y papelería, controlar el acceso de asistentes y panelistas, brindar orientación básica al público, así como la recepción de los asistentes (aseo, logística, hidratación, rutas y varios), supervisar la limpieza y el orden del lugar Mínimo en servicio en turnos de 8 horas**.**

Perfil: Bachiller con mínimo 6 meses de experiencia en apoyo logísticos o realización de eventos.

INTERPRETE DE SEÑAS
CANTIDAD (4)

intérprete de señas certificado en interpretación de lengua de señas

- Perfil académico: título académico como técnico y o tecnólogo y/o profesional
- curso y/ o diplomado y/ o seminario el lenguaje de señas

experiencia mínima en un (1) evento desarrollando la interpretación de lenguaje de señas en evento,

capacitación, conferencia sean públicos o privados de forma virtual o presencial dominio fluido de la lengua de señas, e la cual deberá aportar certificación en la cual conste el desarrollo de la actividad,

PERSONAL ADICIONAL REQUERIDO
INGENIERO DE SONIDO (1)

Perfil:

Titulo obtenido: INGENIERO DE SONIDO
Experiencia General: con mínimo tres (3) años de experiencia laboral como ingeniero de sonido contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.
Experiencia especifica:

- Experiencia como ingeniero de sonido adscrito a una agrupación, artista (musico y/o teatro) con reconocimiento nacional.

REQUISITOS (DOCUMENTOS)

- Hoja de vida en formato libre debidamente firmada
- Acta de grado y/o título obtenido (Si Aplica)
- Tarjeta De la Profesión (Profesional y/o Técnico o Tecnólogo) si **APLICA**
- Copia de la cedula de ciudadanía
- Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)
- Antecedentes Fiscales (Contraloría)
- Antecedentes Judiciales (Policía Nacional y Medidas Correctivas)
- Situación Militar Definida para Hombres Menores de 50 años
- Manifestación expresa suscrita por el personal propuesto, expresando que acepta la designación como parte del personal para el desarrollo del objeto contractual (firmada en original).

Certificados de experiencia en atención al perfil requerido y/o actividades en casos que aplique que acredita la idoneidad requerida, con copia de contrato y acta de terminación y/o liquidación, y/o acta de finalización y/o certificación, si se trata de un contrato suscrito con una entidad pública y en caso de entidad privada mínimo Copia de las certificaciones
Nota: Tener en cuenta que, en el cómputo de la experiencia, no se aceptaran traslapos, para acreditar el tiempo de experiencia requerido

10.3.2 CONDICIONES TECNICAS OBLIGATORIAS

DOCUMENTOS DE TODOS LOS VEHÍCULOS: Con el fin de asegurar que el servicio público de transporte terrestre automotor especial de pasajeros cumpla con todos los requisitos legales, el proponente deberá allegar con su propuesta los documentos de todos los vehículos a utilizar en la ejecución contractual, los cuales deberán estar vigentes: Licencia de Tránsito, soat vigente, póliza de responsabilidad contractual y extracontractual (**transporte de pasajeros**), certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones de contaminantes (si aplica) y resolución de habilitación expedida por el

ministerio de transporte.

El proponente deberá acreditar con su propuesta lo siguiente:

- ✓ Deberá presentar propuesta con mínimo tres (3) vehículos descritos de la siguiente manera (1 buses de 40 pasajeros, un (1) bus de 15 pasajeros, un (1) vehículos tipo camioneta 4x2).
- ✓ Acreditar certificado, autorización o resolución de habilitación del servicio de transporte de terrestre especial, emitido por el Ministerio de Transporte, en el que se evidencia estar en firme y no vencido, junto con su respectiva carta de operación y/o superior.(si aplica)
- ✓ Contar con pólizas de cobertura de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigente para el cierre y durante el termino de ejecución del futuro contrato, para lo cual se anexara consulta y verificación en RUNT.
- ✓ Respecto a los conductores deberá aportar consulta en la cual se evidencie estar eximidos de cualquier antecedente (Procuraduría, Contraloría, Judicial y Medidas Correctivas), y que cuentan con la licencia para la categoría correspondiente al vehículo ofertado además de estar libre de multas.
- ✓ En caso de no prestar el servicio de forma directa, podrá acreditar el cumplimiento de estos servicios, por medio de convenio comercial, alianza comercial o contrato de prestación de servicios de transporte, entre los extremos (proponente y empresa de servicio de transporte terrestre), firmado por los representantes legales de cada empresa, el cual, será objeto de verificación al momento de realizarse la evaluación técnica, acompañado de:
 - Certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio, vigente y cuya expedición no supere treinta días al cierre del presente proceso.
 - RUT vigente que acredite actividad comercial relacionado al servicio a contratar del proponente y aliado comercial
 - Cedula de ciudadanía del representante legal.

 Los vehículos de transporte deberán cumplir:
 - ✓ Capacidad: Mínima exigida Pasajeros **(De acuerdo a cada Vehículo solicitado)**
 - ✓ Vehículo tipo **(De acuerdo a cada Vehículo solicitado)**
 - ✓ Modelos: 2015 en adelante en los casos que no este determinado el modelo en la especificación técnica
 - ✓ Combustible: Diésel o Gasolina.

DISPONIBLIDAD DE SALA DE CINE

El posible proponente deberá demostrar que posee o tiene un acuerdo comercial con una sala de cine, el cual deberá demostrar con la siguiente información:

- Carta de intención, en la cual se deberá especificar el número de salas disponibles y la capacidad de cada una de ellas. Esta deberá estar suscrita por el gerente, director, representante legal, asesor comercial u otro funcionario autorizado adscrito a la cadena de cines

o a la sala correspondiente, indicando expresamente la reserva de dichas instalaciones para la realización del evento.

Certificado de existencia y representación legal

EXPERIENCIA SEGÚN CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (DECRETO 1860 DE 2021) Y MYPIMES

El proponente persona natural, jurídica y proponente plural que pretendan dar cumplimiento este requisito requerido bajo lo preceptuado en el decreto 1860 de 2021 deberá acreditar su condición conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. en referencia a los emprendimientos y empresas de mujeres para lo cual se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. en este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente, como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

En cumplimiento de lo anterior, conforme al **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15** numeral 2, el proponente deberá acreditar su experiencia en máximo Dos (2) contratos ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto y actividades tengan relación directa con el objeto y las actividades a contratar, cuya sumatoria sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial con el cumplimiento de los demás requisitos habilitantes.

Nota: el oferente podrá optar por cumplir cualquiera de las dos opciones de experiencia; sin embargo, se deberán cumplir todas las condiciones técnicas establecidas en el presente pliego. No obstante, el anterior el proponente que elija la opción de cumplimiento de experiencia a través de los criterios diferenciales deberá aportar todos los documentos idóneos para demostrar las calidades descritas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del decreto 1860 de 202, según la causal invocada

A. CAPACIDAD FINANCIERA

Me permite definir directrices para que sean aplicadas en el momento de la estructuración de los procesos de selección que requieran la presentación del Registro de Proponentes para verificar la capacidad financiera y organizacional, así:

1. Que a partir del 1 de julio de 2021 la Entidad Estatal establecerá y evaluará los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, teniendo en cuenta la información que conste el Registro Único de Proponentes vigente y en firme.
2. Para el caso de los proponentes nacionales, trátese de personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, el cálculo de los indicadores financieros y capacidad organizacional serán tomadas de las cifras con corte al 31 de diciembre de 2024 en caso tal que se haya realizado la actualización de los estados financieros

3. Cuando se trate de personas natural o jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, el cálculo de los indicadores financieros y capacidad organizacional de las cifras contenidas en el Certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme, con la información de la Capacidad Organizacional del año 2024 en caso tal que se haya realizado la actualización de los estados financieros
4. , este último año en caso de no haberse efectuado el cierre contable, de acuerdo al cierre fiscal en cada país de origen.
5. Para el caso de las personas natural o jurídicas nuevas o persona natural que no tenga antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre de 2024 , este último año en caso de no haberse efectuado el cierre contable. El Registro Único de Proponentes vigente y en firme, debe contener los estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura.
6. Cuando se presenten oferentes plurales (Uniones Temporales, Consorcios o Promesas de Sociedad Futura) serán los oferentes quienes informaran cuales son las vigencias que toman de cada integrante para definir los indicadores financieros y organizacionales con los que se presentan.
7. Para definir los indicadores financieros y organizacionales se consultará la información reportada por la Superintendencia de Sociedades - Sistema Integrado de Información Societaria SIIS vigencia 2024.:

INDICADORES	
INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 2,09
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,41
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	Mayor o igual a 5,18
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o igual al 30% del valor del presupuesto oficial
PATRIMONIO	Mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,16
RENTABILIDAD DE ACTIVOS	Mayor o igual a 0,07

Parágrafo 1: En el evento que se presenten uniones temporales o consorcios el análisis se hará ponderando los componentes de los indicadores de la siguiente manera:
(i) Indicador = (componente1 integrante 1 * % participación) + (componente1 integrante 2 * %participación)
(Componente 2 integrante 1 * % participación) + (componente2 integrante 2 * %participación)
Ejemplo: para el caso (2 integrantes de Unión o consorcio) seria:
(i) Indicador = (Activo corriente integrante1 * % participación) + (Activo corriente integrante2 * participación)
(Pasivo corriente integrante1 * % participación) + (Pasivo corriente integrante2 * %participación)
(*) Para el caso del indicador de capital de trabajo por el resultado de la suma aritmética de los componentes así
(i) Indicador=(activo crte integrante1-pasivo crte integrante1)+(activo crte integrante2-pasivo crte integrante2)
Parágrafo 2: En el evento que se presenten uniones temporales o consorcios y para el cálculo exclusivo de los indicadores de capacidad financiera y organizacional, se tomara del resultado hasta el segundo decimal y se eliminan los demás; es decir sin factores de redondeo.
Parágrafo 3: En el evento que, en el cálculo del indicador, se encuentren denominadores en cero y puesto que no permite la operación matemática; se procederá a tomar como cumplido el indicador señalando la palabra "indefinido". Para el caso de consorcios y uniones se tomará como cumplido el indicador en caso de que los

demás integrantes no tengan utilidad operacional negativa y el cálculo sobrepase el mínimo requerido.

A. **Información financiera para proponentes extranjeros:**

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(i) Balance general
(ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

La evaluación de las propuestas se realizará analizando las propuestas entre si y el pliego de condiciones. La selección de la propuesta más favorable se efectuará teniendo en cuenta los factores de ponderación previstos en el proceso de selección.

Previo análisis comparativo de los precios de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en el presente estudio previo, se seleccionará el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 a que se refiere el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 88 de la Ley 1474 de 2011.

Las propuestas una vez evaluadas se ordenan en forma ascendente de acuerdo con los puntajes obtenidos, estableciendo de esta forma el orden de elegibilidad para la adjudicación del contrato.

Nota: El Instituto Departamental de cultura del Meta, se reserva la facultad de verificar la información suministrada por las proponentes y demás documentaciones allegadas a este proceso.

REQUISITOS PONDERABLES:

En la evaluación de las Ofertas INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META realizará ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la siguiente tabla.
Los Ofertas deben presentarse en los Anexos 2 a 6 establecidos en el presente Pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

CRITERIO	PUNTAJE
FACTOR ECONÓMICO	20
FACTOR CALIDAD	69.50
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
CRITERIOS DIFERENCIALES EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (DECRETO 1860 DE 2021, ART 2.2.1.2.4.2.14)	0,25
CRITERIOS DIFERENCIALES EMPRENDIMIENTO	0,25

PARA MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, MIPYME (DECRETO 1860 DE 2021)	
TOTAL	**100**

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META debe escoger el Proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el decreto 1860 del 2021. Los factores de desempate se enuncian en el pliego de condiciones

11.1 CALIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA (20/100):

El proponente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos para el proceso y no podrá modificar, suprimir o alterar sus unidades, cantidades o descripciones so pena de evaluar la propuesta como RECHAZADA. La propuesta económica no será tenida en cuenta para futuros reclamos por sacrificio de la ganancia originada en la propuesta económica que no podrá ser artificialmente baja o poner en riesgo la calidad del servicio prestado.

El ente territorial, a partir del valor total corregido de las propuestas asignará máximo de Veinte (20) puntos acumulables de conformidad con el siguiente procedimiento:

Determinación del Método para la Ponderación de la Propuesta Económica

Se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los métodos que se nombran a continuación:

NÚMERO	MÉTODO
1	MEDIA ARITMETICA
2	MEDIA ARITMETICA ALTA
3	MEDIA GEOMETRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL
4	MENOR VALOR

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de cambio Representativa del Mercado (TRM) vigente del día hábil anterior a la fecha prevista para la adjudicación del proceso 2; para los efectos del presente numeral, será la que se haya indicado en la cronología vigente al momento del cierre del proceso de selección, aun cuando dicha fecha se modifique posteriormente en desarrollo del proceso.

Se determinará el método de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación. Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm#trm.

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
DE 0.00 A 0.24	1	MEDIA ARITMETICA
DE 0.25 A 0.49	2	MEDIA ARITMETICA ALTA
DE 0.50 A 0.74	3	MEDIA GEOMETRICA CON PRESUPUESTO

		OFICIAL
DE 0.75 A 0.99	4	MENOR VALOR

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^{n} \frac{x_i}{n}$$

Donde,

$\bar{X}$ = Media aritmética.
x_i = Valor total corregido de la propuesta i
N = Número total de las propuestas válidas presentadas.

Ponderación de las propuestas por el método de la media aritmética.
Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula.

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} 20 \times \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}\right)\right) \text{Para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ 20 \times \left(1 - 2 \cdot \left(\frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}}\right)\right) \text{Para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

Donde,

$\bar{X}$ = Media aritmética.
Vi = Valor total corregido de cada una de las propuestas i.
i = Número de propuesta.

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.
Las propuestas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.

b) MEDIA ARITMÉTICA ALTA

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total corregido de la propuesta válida más alta y el promedio aritmético de las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\bar{X}_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{}$$

Donde,

$\bar{X}_A$ = Media aritmética alta.

Vmax = Valor total corregido de la propuesta válida más alta

Ponderación de las propuestas por el método de la media aritmética alta.
Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula.

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} 20 \times \left(1 - \left(\dfrac{\overline{X}_A - V_i}{\overline{X}_A}\right)\right) & \text{Para valores menores o iguales a } \overline{X}_A \\ 20 \times \left(1 - 2 \cdot \left(\dfrac{\left|\overline{X}_A - V_i\right|}{\overline{X}_A}\right)\right) & \text{Para valores mayores a } \overline{X}_A \end{cases}$$

Donde,

$\overline{X}_A$ = Media aritmética alta.
Vi = Valor total corregido de cada una de las propuestas i
i = Número de propuesta.

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.
Las propuestas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.

c) MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL
Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de propuestas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del proceso de acuerdo al siguiente cuadro:

NÚMERO DE PROPUESTAS (N) [NÚMERO]	NÚMERO DE VECES EN LAS QUE SE INCLUYE EL PRESUPUESTO OFICIAL (NV) [VECES]
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
…	…

Y así sucesivamente por cada tres propuestas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del proceso o módulo.
Seguidamente se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior mediante la siguiente fórmula:

$$GPO = \sqrt[(nv+n)]{PO * PO * \ldots * PO_{nv} * P_1 * P_2 * *} \ldots *P$$

Donde,

Gpo Media geométrica con presupuesto oficial.

nv Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).

n Número de propuestas económicas válidas.

PO Presupuesto oficial.

P_n =Valor de la propuesta económica corregida del proponente i.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada proponente mediante el siguiente procedimiento:

Ponderación de las propuestas por el método de la media geométrica con presupuesto oficial. Obtenida la media geométrica con presupuesto oficial se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula.

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} 20 \times \left(1 - \left(\dfrac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) \text{Para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ 20 \times \left(1 - 2 \cdot \left(\dfrac{|G_{PO} - V_i|}{G_{PO}}\right)\right) \text{Para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde,

Gpo Media geométrica con presupuesto oficial.

Las Ofertas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.

En todos los casos anteriores se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7 0) decimal del valor obtenido como puntaje.

11.2 FACTOR DE CALIDAD:

11.2.1 FACTOR DE CALIDAD 1 (69.5/100)

El Instituto Departamental de Cultura del Meta asignará un máximo de sesenta y nueve coma cinco punto (69,5) puntos de acuerdo con los siguientes criterios

FACTOR DE CALIDAD	PUNTAJE
El proponente que ofrezca como valor agregado, es decir sin ningún costo adicional para la entidad, Una (01) muestra de teatro itinerante como recibimiento de invitados en la noche de gala de mínimo una (01) hora, conformado por mínimo tres (3) personas en escena: De los cuales un integrante (1) deberá contar con trayectoria mínima como participante en cinco (5) festivales y/o eventos teatrales Nota. Esta muestra deberá estar enfocada en representar los mitos y leyendas del llano colombo venezolano, por lo cual deberá presentar propuesta del desarrollo de la misma para la aprobación por parte del supervisor	**30**
El proponente que ofrezca como valor agregado, es decir sin ningún costo adicional para la entidad, Una (01) muestra de teatro itinerante como recibimiento de invitados en la noche de gala de mínimo una (01) hora, conformado por mínimo cuatro (4) personas en escena: De los cuales un integrante (1) deberá contar con trayectoria mínima como participante en cinco (5) festivales y/o eventos teatrales Nota. Esta muestra deberá estar enfocada en representar los mitos y leyendas del llano colombo venezolano, por lo cual deberá presentar propuesta del desarrollo de la misma para la aprobación por parte del supervisor	**69.5**

REQUISITOS (DOCUMENTOS)

- Hoja de vida en formato libre debidamente firmada
- Acta de grado y/o título obtenido (Si Aplica)
- Tarjeta De la Profesión (Profesional y/o Técnico o Tecnólogo) si **APLICA**
- Copia de la cedula de ciudadanía
- Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)
- Antecedentes Fiscales (Contraloría)
- Antecedentes Judiciales (Policía Nacional y Medidas Correctivas)
- Manifestación expresa suscrita por el personal propuesto, expresando que acepta la designación como parte del personal para el desarrollo del objeto contractual (firmada en original).

11.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10/100)

Para la asignación de este puntaje se tendrá en cuenta solamente las propuestas que hayan resultado hábiles en todos los criterios de evaluación jurídica, técnica y financiera, y en los términos de la Ley 816 del 7 de Julio de 2003 “Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública”, para lo cual, en aplicación de los establecido en el artículo 2 de dicha Ley, el INSTITUTO

DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META asignará el siguiente puntaje:

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL CALIFICACIÓN	
Bienes y servicios 100% nacionales	10 puntos
Bienes y servicios nacionales y extranjeros	5 puntos

NOTA: No se asignará puntaje por este concepto, si los bienes ofrecidos por los proponentes no tienen alguna de las características descritas anteriormente

PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL – PROMOCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES (PUNTAJE 10)

Son BIENES NACIONALES los bienes inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales – RPBN. Para el RPBN son bienes nacionales:

•Aquellos totalmente obtenidos en el territorio colombiano;
•Los bienes elaborados en el país con materiales nacionales; y,
•Bienes que hayan sufrido una transformación sustancial en función de un porcentaje mínimo de Valor Agregado Nacional o un proceso productivo sustancial.

La verificación del RPBN se hará con las partidas arancelarias que se encuentra en la ficha técnica.

El Puntaje asignado a la oferta del proponente (i) para estimular a la industria nacional es el que resulte de la siguiente formula:

$$\text{Puntaje para estimular a la industria nacional i} = 10 * \frac{\text{Partidas arancelarias presentadas}}{\text{Máximo de partidas arancelarias presentadas}}$$

El RPBN debe pertenecer al proponente individual o a alguno de los integrantes del proponente plural.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL CALIFICACIÓN	
Bienes y servicios 100% nacionales	10 puntos
Bienes y servicios nacionales y extranjeros	5 puntos

Son SERVICIOS NACIONALES aquellos prestados por:

•Personas persona natural colombiana o residente en Colombia.
•Personas Jurídicas constituidas en el país.

De conformidad con el Documento de Estudios Previos y Análisis del Sector, la ejecución del contrato se entiende como un servicio, por lo cual se otorgará el puntaje únicamente por promoción en procesos cuyo objeto solo incluye servicios nacionales y se acreditará el origen nacional de la oferta de la siguiente manera:

Persona Natural Colombiana, con la presentación de la cédula de ciudadanía del proponente en copia simple, la cual deberá ser aportada con su oferta.

•Persona Natural Extranjera Residente en Colombia, con la presentación de la visa correspondiente (http://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/visas/categorias/negocios) que le permita la ejecución y ejecutar el objeto contractual de conformidad con la Ley. La cual deberá ser aportada con la oferta en copia simple.

•Persona Jurídica constituida en el país, se verificará con el Certificado de Cámara y Comercio que el domicilio de la persona jurídica este dentro del territorio nacional.
•Persona Jurídica Extranjera: De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.1.3. Del Decreto 1082 de 2015, las personas jurídicas extranjeras recibirán trato nacional cuando se cumpla alguna de las siguientes tres condiciones, para lo cual se verificará por la Entidad en el orden que se relaciona y de manera excluyente:

Se dará trato nacional a:

a. Los bienes y/o servicios de otros Estados con los cuales exista un Acuerdo Comercial aplicable al Proceso de Contratación;
b. A los bienes y/o servicios respecto de los cuales exista trato nacional por reciprocidad (situación que se verificará de conformidad con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015) y,
c. A los servicios de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–.

El origen de la persona jurídica extranjera se verificará del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente o de los documentos que hagan sus veces.

Proponente Plural, en caso de que todos los integrantes del proponente plural cumplan con las anteriores condiciones se asignara el puntaje de 10 puntos; en caso de que los integrantes del proponente plural sean nacionales y extranjeros sin derecho a trato nacional, el puntaje se asignara en proporción al porcentaje de participación del integrante nacional

11.4 INCENTIVOS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1/100)

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.6 y subsiguientes, del Decreto 1082 del 2015, adicionados mediante el Decreto 392 del 26 de febrero de 2018, el instituto otorgará Un (1) punto a los proponentes que acrediten que tienen trabajadores con discapacidad en su planta de personal, ello con el propósito

de incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Acreditará el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará un (1) punto, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigidos
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

NOTA: Para efectos de lo señalado en el presente numeral, si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

Para dar cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015, La Entidad Estatal, a través del supervisor o interventor del contrato según corresponda, verificará durante la ejecución del contrato que el proponente que resulte adjudicatario mantiene en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta.

El contratista deberá aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.

NOTA: La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado para obtener el puntaje adicional constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista, y dará lugar a las consecuencias del incumplimiento previstas en el contrato y en las normas aplicables. El procedimiento

para la declaratoria de incumplimiento de que trata dicho artículo, deberá adelantarse con observancia a los postulados del debido proceso, en aplicación de los principios que rigen la actividad contractual teniendo presente los casos de fuerza mayor o caso fortuito

11.5 CRITERIOS DIFERENCIALES EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (DECRETO 1860 DE 2021, ART 2.2.1.2.4.2.14) puntaje (0.25/100)

En virtud de lo establecido en el decreto 1860 de 2021 y con el fin de incentivar los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres, la entidad otorgara el cero punto veinticinco ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el presente documento, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del decreto 1860 en su artículo 2.2.1.2.4.2.14 "Definición de emprendimientos y empresas de mujeres"

CRITERIOS	***PUNTAJE***
1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación	**0,25**
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel	
3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil	
4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal	

Notas:

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de las empresas y la toma de decisiones a nivel estratégico; en este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, o contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación

Certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel del proponente como soporte, se anexara copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador

Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente articulo deben expedirse bajo gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez (10%) en el consorcio o la unión temporal

11.6 PUNTAJE ADICIONAL PARA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANAS EMPRESAS, MIPYMES (DECRETO 1860 DEL 2021) (0.25/100)

Conforme con lo establecido en la ley 2069 de 2020 " por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia" articulo 31 " criterios diferenciales para MIPYMES en el sistema de compra publica" en el que se indica:

" ley 2069 de 2020. Articulo 31 "Criterios diferenciales para MIPYMES en el sistema de compra publica. Las entidades estatales de acuerdo con el análisis de sector podrán incluir, en los documentos del proceso, requisitos diferenciales y PUNTAJES ADICIONALES, en función del tamaño empresarial para la promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de compras Públicas.

El gobierno Nacional reglamentara la definición de los criterios diferenciales, sobre objetivas que podrán implementar las Entidades Estatales.

PARAGRAFO 1º. Dentro de los criterios diferenciales que reglamente el gobierno Nacional se dará Prioridad a la contratación de producción nacional sin perjuicio de los compromisos comerciales adquiridos con otros estados "

Y conforme con lo establecido en el decreto 1082 en el articulo 2.2.1.2.4.2.18 en el que se indica:

"Decreto 1082 de 2015. Articulo 2.2.1.2.4.2.18. (…) Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al estatuto general de contratación de la Administración pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero puntos veinticinco por cientos (0.25) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones (…)"

Se otorgará un puntaje de 0.25 puntos a los proponentes que acrediten la condición de MIPYMES de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ello y un contador público, adjuntado copia de registro mercantil

2. Las personas Jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia de certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la ley 590 de 2000 y el decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
El decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del sector Comercio, Industria y Turismo, establece en el artículo 2.2.1.13.2.2 los rangos para la definición del tamaño empresarial, teniendo en cuenta como criterio exclusivo los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa
En todo caso, las MIPYME también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación
Respecto a los incentivos contractuales para las MIPYMES, las certificaciones aportadas deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Proponentes Plurales

Los criterios diferenciales y los puntajes adicionales se aplican si por lo menos unos de los integrantes acreditan la calidad de MIPYMES y tiene una participación igual o superior al 10% en el consorcio o la unión temporal

VII. Acuerdos comerciales

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

	Tabla: Acuerdos comerciales aplicables en Proceso de Contratación					
Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			Si-No	Si-No	Si-No	Si-No
Alianza Pacífico	Chile	Si	Si	No	Si	No
	México	No	No	No	No	No
	Perú	Si	Si	No	Si	No
Canadá		No	No	No	No	No
Chile		Si	Si	No	Si	No
Corea		Si	Si	No	Si	No
Costa Rica		Si	Si	No	No	No
Estados Unidos		Si	Si	No	Si	No

Estados AELC		Si	Si	No	Si	No
México		No	No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Si	Si	Si	No
	Guatemala	Si	Si	Si	Si	No
	Honduras	No	No	No	No	No
Unión Europea	Reino Unido	Si	Si	No	Si	No
	Irlanda del Norte					
Israel		Si	Si	No	Si	No
Comunidad Andina		Si	Si	Si	No	Si
	Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales					

Teniendo en cuenta el objeto de la presente contratación comprende la prestación de servicios logístico, el proceso de selección se encuentra excluido de aplicabilidad de las normas sobre Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio, vigentes para el Estado Colombiano, “Exclusiones de aplicabilidad y Excepciones” del Manual Explicativo de los Capítulos de Contratación Pública de los Acuerdos comerciales de Colombia para entidades contratantes.

VIII. Criterios de Desempate

Evaluados los aspectos de ponderación y de conformidad con los puntajes obtenidos, se determina el orden de elegibilidad. En el evento de presentarse empate, el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comercialesy de conformidad con lo previsto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y el decreto 1860 de 2021:

ARTÍCULO 35. ***FACTORES DE DESEMPATE***. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del

oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural;

(b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);

(b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta;

(c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO 2. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO 3. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.

(Reglamentado por el Decreto 1860 de 2021)

1. En caso de que persista el empate, se acudirá a la selección mediante el sistema de balotas, así:

- Se dispondrá de tantas balotas del mismo color, como proponentes empatados, y se marcarán cada una de ellas desde el número 1 hasta el número de empatados y se introducirán en una bolsa no traslúcida.
- Cada proponente empatado sacará una balota de acuerdo al orden de presentación de su propuesta, esto es según la hora de presentación de la misma, y que quedó consignado en el informe de presentación de ofertas.
- El proponente ganador será aquel que saque la balota marcada con el NÚMERO

Acreditación de los factores de desempate.

a. ACREDITACIÓN DE LA MUJER CABEZA DE FAMILIA La condición de Mujer Cabeza de Familia desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo. Las personas jurídicas deben tener registrada esta información en el certificado de existencia y representación, la cual deberá anexar con su oferta,

con la finalidad de que la entidad proceda verificar la información, igualmente deberán mantener el vínculo laboral por un lapso igual al de la contratación, para lo cual deberá aportar el respectivo contrato de trabajo.

b. ACREDITACIÓN DE MUJERES VICTIMAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas–. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Las personas jurídicas deben tener registrada esta información en el certificado de existencia y representación, la cual deberá anexar con su oferta, con la finalidad de que la entidad proceda verificar la información, igualmente deberán mantener su vínculo laboral por un lapso igual al de la contratación, para lo cual deberá aportar el respectivo contrato de trabajo.

c. ACREDITACIÓN DE PERSONAL EN CONDICIÓN DE MOVILIDAD REDUCIDA (LEY 361 DE 1997) De conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 los particulares empleadores que vinculen laboralmente personas con limitación, serán preferidos en igualdad de condiciones en los procesos de selección, adjudicación y celebración de contratos, sean estos públicos o privados, si estos tienen en sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la ley, dicho personal deberá haber sido contratado por lo menos con anterioridad a un año al cierre del presente proceso de selección. Para lo cual deberán aportar con la propuesta certificación expedida por la oficina de trabajo; igualmente deberán mantenerse por un lapso igual al de la contratación, para lo cual deberá aportar el respectivo contrato de trabajo.

d. ACREDITACIÓN DE PERSONAS MAYORES (que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley) Anexar con la oferta copia de la cédula de la persona mayor y declaración ante notario que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

e. ACREDITACIÓN DE POBLACIÓN INDIGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, Rrom O GITANAS. Certificación expedida por el Ministerio del Interior que acredite a que población pertenece. Las personas jurídicas deben tener registrada esta información en el certificado de existencia y representación, la cual deberá anexar con su oferta, con la finalidad de que la entidad proceda verificar la información, igualmente deberán mantener su vínculo laboral por un lapso igual al de la contratación, para lo cual deberá aportar el respectivo contrato de trabajo

f. ACREDITACIÓN DE PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Certificación expedida por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización –ARN que acredite que la persona se encuentra en proceso de reintegración o reincorporación a la vida civil. Las personas jurídicas deben tener registrada esta información en el certificado de existencia y representación, la cual deberá anexar con su oferta, con la finalidad de que la entidad proceda verificar la información, igualmente deberán mantener su vínculo laboral por un lapso igual al de la contratación, para lo cual deberá aportar el respectivo contrato de trabajo.

IX. Riesgos

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación; para lo cual se tuvo en cuenta para su identificación y cobertura, la guía publicada por Colombia Compra eficiente, en el Link

www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf

Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
Planeación	Operativo	Marco normativo y base de datos desactualizados, o que no estén acorde con la ejecución del proyecto. 1	Falta de planeación en la normatividad vigente que rige el proyecto.	Probable	Mayor	Planeación	Operativo
Planeación	Jurídico	La modalidad de contratación no es adecuada para el bien, servicio u obra necesitada.2	Falta de planeación en la modalidad de contratación, no ejecución del proyecto.	Probable	Mayor	8	Riesgo Extremo
Planeación	Jurídico	Los requisitos habilitantes No son los apropiados para el proceso de contratación y es posible no encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con los procesos de contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes 3.	Falta de planeación en la no existencia de oferentes que oferten para el proyecto.	Probable	Mayor	8	Riesgo Extremo
Planeación	Operativo	El valor del contrato no corresponde a los precios del mercado 4	Falta de planeación y desequilibrio económico en la oferta presentada.	Probable	Mayor	8	Riesgo Extremo
Planeación	Operativo	La descripción del bien o servicio no es claro. 5	El objeto contractual a licitar no es claro, generando confusión en los oferentes	Posible	Mayor	7	¡ Riesgo Alto
Planeación	Jurídico	El proceso de contratación no cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes.6	Falta de legalidad con el debido proceso	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto
Planeación	Operativo	El estudio del mercado no permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo.7	Falta de planeación y desequilibrio económico en la oferta presentada.	Probable	Mayor	8	Riesgo Extremo

Selección	Jurídico	Falta de capacidad de la entidad estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes y se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad.8	Falta de planeación, incumplimiento al debido proceso, no se garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes	Probable	Mayor	8	Riesgo Extremo
Selección	Jurídico	Riesgo de Colusión. 9	La no participación de oferentes en el proceso contractual	Probable	Mayor	8	Riesgo Extremo
contratación	Jurídico	Riesgo de que no se firme el contrato. 10	La no ejecución del proyecto a contratar.	Probable	Mayor	8	Riesgo Extremo
Ejecución	Financiero	Facturar más de lo contratado para el periodo. 14.	Falta de planeación en el manejo de los recursos	Posible	Moderado	6	Riesgo Alto
Ejecución	Operativo Financiero	Mayor valor al estimado en costos de ejecución por circunstancias externas que afecten el correcto desarrollo del servicio. 17	Desequilibrio económico	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto
Ejecución	Operativo	El desarrollo del objeto contractual no cumple con la calidad técnica requerida por la entidad. 18	Expone a la entidad a futuras reclamaciones	Probable	Catastrófico	9	Riesgo Extremo

¿A quién se le asigna?	Impacto Después del Tratamiento					¿Afecta la ejecucion del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y	Revisión
	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periocidad ¿Cuándo?
Operador	Procedimiento control, seguimiento y verificación de documentos 1	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Oficina de Contratación del Instituto Departamental de Cultura del Meta	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semanal
Instituto Departamental de Cultura del Meta	Verificar normatividad vigente que rige el proceso actual 2	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Oficina de Contratación del Instituto Departamental de Cultura del Meta	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semanal

Instituto Departamental de Cultura del Meta	Contemplar los requisitos habilitantes en el estudio del sector, según normatividad vigente. 3	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Oficina de Contratación del Instituto Departamental de Cultura del Meta	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semanal
Instituto Departamental de Cultura del Meta	Elaboración de estudio de oferta y demanda, estipulados en el estudio del sector. 4	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Oficina de Contratación del Instituto Departamental de Cultura del Meta	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semanal
Instituto Departamental de Cultura del Meta	Especificación del objeto contractual en los estudios previos. 5	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Oficina de Contratación del Instituto Departamental de Cultura del Meta	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semanal
Instituto Departamental de Cultura del Meta	Definición de un procedimiento de revisión garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes. 6	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Oficina de Contratación del Instituto Departamental de Cultura del Meta	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semanal
Instituto Departamental de Cultura del Meta	Estudios previos y estudio del sector. 7	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Oficina de Contratación del Instituto Departamental de Cultura del Meta	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semanal
Instituto Departamental de Cultura del Meta	Estudios previos y estudio del sector, pliegos de condiciones. 8	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Oficina de Contratación del Instituto Departamental de Cultura del Meta	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semanal
Instituto Departamental de Cultura del Meta	Contemplar los requisitos habilitantes en el estudio del sector, según normatividad vigente. 9	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Oficina de Contratación del Instituto Departamental de Cultura del Meta	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semanal
Instituto Departamental de Cultura del Meta	Elaboración procedimiento revisión de documentación proceso contractual. 10	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Oficina de Contratación del Instituto Departamental de Cultura del Meta	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semanal

Operador '	Estudios previos y pliego de condiciones. 14	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Oficina de Contratación del Instituto Departamental de Cultura del Meta	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semanal
Operador	Estudios previos y pliego de condiciones. 17	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Oficina de Contratación del Instituto Departamental de Cultura del Meta	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semanal
Operador	Supervisión al contrato. 18	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Oficina de Contratación del Instituto Departamental de Cultura del Meta	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Diario

A. Distribución de Riesgos

Esta matriz se encuentra también publicada en los estudios y documentos previos y desde el proyecto de Pliego de Condiciones.

El día señalado en el cronograma se llevará a cabo la audiencia a la que se refieren el artículo 30 de la ley 80 de 1993, artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 220 del Decreto Ley 019 de 2012, y el artículo 2 . 2 . 1 . 2 . 1 . 1 . 2. del Decreto 1082 de 2015. Como consecuencia de las observaciones realizadas por los interesados, INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META, se pronunciará sobre la pertinencia o no de las mismas y establecerá la estimación, tipificación y asignación definitiva de los Riesgos involucrados en el Proceso de Contratación.

Vencido el plazo para discutir y revisar los Riesgos identificados, si se presenta alguna observación adicional, la misma solo será estudiada y tenida en cuenta por parte de INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META, únicamente si diere lugar a modificar el Pliego de Condiciones mediante Adenda.

X. Garantías

A. Garantía de seriedad de la Oferta

En la propuesta debe obrar una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor del Instituto, por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria, o una fiducia mercantil en garantía, endoso en garantía de títulos valores depósito de dineroen garantía. Dichas garantías deberán constituirse dando aplicación a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.6. del decreto 1082 de 2015.

La garantía de seriedad debe tomarse así:

- Asegurado / Beneficiario: Instituto Departamental de Cultura del Meta

- Cuantía: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado.
- Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre de la Selección abreviada
- Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del proponente tomador o afianzado, así: Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el proponente es un Consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes).

B. Garantía de Cumplimiento

Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones que asume el contratista por el presente contrato, constituirá garantía única de cumplimiento que ampare los siguientes riesgos:

A. **Cumplimiento**: Su cuantía será equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato por un término igual al plazo de ejecución del Contrato y cuatro (4) meses más.

B. **Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**: su cuantía será equivalente al 5 %del valor total del contrato y cubrirá el plazo del mismo y 3 años más.

C. **Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes:** Por un monto equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato, y por una duración igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.

D. **Calidad del Servicio:** Por un monto equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato, y por una duración igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más

E. **Responsabilidad Civil Extracontractual**: Su cuantía será equivalente a doscientos (200) SMMLV, y su vigencia será por todo el periodo de ejecución del contrato. El asegurado será el Instituto Departamental de Cultura del Meta y los terceros afectados por la ejecución del contrato.

XI. Interventoría y/o supervisión

Será ejecutada por la subdirección General del Instituto, de lo cual se le comunicará al oferente favorecido, cuyas funciones y responsabilidades se sujetarán a lo estipulado en la Ley 80 de 1993 y Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes

XII. Cronograma

Para el presente proceso de convocatoria pública, se aplicará lo establecido en el régimen de contratación pública, decretos reglamentarios y lo estipulado en Colombia compra eficiente. No obstante, lo anterior para efectos del cronograma del proceso se tendrá en cuenta única y exclusivamente el registrado en la plataforma del secop II, por lo que los interesados en participar en la

convocatoria deberán ajustarse a las fechas establecidas en el portal.

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS

No	DESCIPCIÓN BNS Y SS:	Unidad	Cantidad	No. Días, N° u ocasiones
1	alquiler e instalación sonido recepción sistema de 2 vías estéreo, rango de frecuencia de 30 hz a 20 khz (sistema totalmente aterrizado, polarizado y libre de ruidos) (incluye transporte montaje, desmontaje y operación) • autoamplificadas de 12" pulgadas mínimo de 750 w • una (1) consola digital de 16 canales x 8 canales de salida puede ser caja de tarima con entradas en xlr y conectores de salida en xlr, conexión a escenario con cable cat5e, 4 ecualizadores paramétricos + hi-pass, compresor, compuerta, limitador, de-seer, por cada canal, conectores stereo en rca y plug 1/4 o sus adaptadores o interfases, , deberá incluir software de control para todos sus parámetros y para poderse controlar remotamente vía wi-fi, deberá incluir un router dual band y ipad para control. • dos (2) bajos sencillos de 18 autopotenciados de min 1500v • dos (2) micrófonos de condensador para diversas aplicaciones • tres (3) cajas directas • un (1) micrófono dinámico para diversas aplicaciones • dos (2) micrófonos inalámbrico uhf • tres (3) bases de micrófono extensibles con boom • un (1) distribuidor de corriente trifásico, con salidas trifásicas y bifásicas y tomas 110 de servicio, todo con breakers, al menos con 30 mts de cable encauchetado 4x8. • una (1) sobre tarima para ubicación de músicos 2,40 cm x 2,40 cm nota 1: todos los sonidos deben estar al 100% instalados y funcionando el día anterior al evento para realizar pruebas de sonido. nota 2: los sonidos serán instalados donde lo sugiera el supervisor nota 3: debe de incluir una persona idónea para el manejo del equipo requerido nota 4: este servicio debe incluir transporte, montaje y desmontaje.	Servicio	1	1
2	alquiler e instalación de iluminación recepción • dos (2) cabezas móviles wash rgbw • diez (10) par leds con 18 luces led rgbw de 10w de potencia cada uno • diez (10) stagebar cada uno con 54 leds en 5 colores con sistema todo en uno con alimentación directa y entrada dmx • dos (2) truss de 2 a 3 mtrs de altura con soporte, para ubicación de luces. • controlador dmx o controlador digital de iluminacion con cableado • dos (2) cabezas móviles beam 15r nota 1: todos la iluminacion deben estar al 100% instalados y funcionando el día anterior para realizar pruebas nota 2: la iluminacion será instalado donde lo sugiera el supervisor. nota 3: debe de incluir una persona idónea al manejo del equipo requerido y los respectivos cables de poder nota 4: este servicio debe incluir transporte, montaje y desmontaje	Servicio	1	1
3	alquiler e instalación sonido sala de exhibición sistema de 2 vías estéreo, rango de frecuencia de 30 hz a 20 khz (sistema totalmente aterrizado, polarizado y libre de ruidos) (incluye transporte montaje y operación)• dos (2) micrófonos inalámbricos uhf con frecuencia de respuesta de 50 a 15000 hz• dos (2) cabinas autoamplificadas de 12" pulgadas mínimo de 750 w• cableado eléctrico y cableado de audio• un (1) mixer análogo o digital con un mínimo de 6 canales en	Servicio	1	1

	xlr y 2 salidas para monitores en xlr.**nota** 1: todos el sonido deben estar al 100% instalados y funcionando con 24 horas de anticipación al evento deben de realizar pruebas **nota** 2: el sonido serán instalados donde lo sugiera el productor del evento y/o donde lo sugiera el supervisor.**nota** 3: debe de incluir una persona idónea al manejo del equipo requerido **nota** 4: este servicio debe incluir transporte, montaje y desmontaje.			
4	alquiler de sonido para los conversatorios • dos (02) cabinas autopotenciadas de 15" • un (01) monitor de piso autoamplificados de 750 w de 12 o 15 pulgadas • dos (2) bajos sencillos de 18 autopotenciados de min 1500v • una (1) consola análoga / digital con un mínimo de 8 canales en xlr y 2 salidas para monitores en xlr. • cinco (5) micrófonos inalámbricos con señal uhf con sus respectivos receptores. • dos (02) bases para micrófonos tipo boom con sus respectivas pianas. • un (1) micrófono alámbrico para diversas aplicaciones. • cuatro (4) par leds con 18 luces led rgbw de 10w de potencia cada uno • sobre tarima de 4,80 x 2,40 con 30 cm de alto con faldón y escalera nota 1: todos los sonidos, tarima e iluminación deben estar al 100% instalados y funcionando con 24 horas de anticipación al evento deben de realizar pruebas de sonido nota 2: los sonidos serán instalados donde lo sugiera el productor del evento y/o donde lo sugiera el supervisor. nota 3: debe de incluir una persona idónea al manejo del equipo requerido nota 4: este servicio debe incluir transporte, montaje y desmontaje.	Servicio	1	3
5	Refrigerios en sala de exhibición la condición de la alimentación debe cumplir los siguientes requisitos: bebida de 16 onza en personalizado con adhesivo impreso laminado - caja de crispetas pequeño impreso en papel ecológico 40 gr empacado y entregado en el sitio designado por el organizador del evento	Unidad	500	4
6	suministro de agua suministro de botella de agua fría plástica sin gas 600 ml paca x 24 unidades, se debe garantizar la entrega del agua fría.	Paca	10	1
7	almuerzos jurados invitados e especiales las condiciones de servicio y de los menús cumplirán con los requisitos de balance nutricional, en las siguientes condiciones: • una unidad de sopa con contenido proteico: 250cc o fruta: 220gr. • una proteína como opción: 160gr cada una. • arroz en diferentes combinaciones o farináceo: 100gr. • leguminosas o verduras (crudas o cocidas): 90 gr.. -plátano asado, yuca y papa cocinada de 120 gramos. • bebida natural de 14 onzas. evitar gaseosas y productos con conservantes. • postre: 50gr. debe incluir el servicio de distribución de alimentos en los sitios acordados previamente con el instituto, se garantizará el servicio de menaje o en recipiente individual; también, se debe garantizar la logística y servicio en la distribución de la alimentación.	Unidad	15	4
8	cenas jurados e invitados especiales las condiciones de servicio y de los menús cumplirán con los requisitos de balance nutricional, en las siguientes condiciones • • una proteína: 120gr.• arroz en diferentes combinaciones o farináceo: 90gr.• leguminosas o verduras (crudas o cocidas): 90 gr.• bebida (jugos naturales, avenas) 10 oz.debe incluir el servicio de distribución de alimentos en los sitios acordados previamente con el instituto, se garantizará el servicio de menaje o en recipiente individual; también, se debe garantizar la logística y servicio en la	Unidad	15	4

	distribución de la alimentación.			
9	servicio de transporte urbano en bus de capacidad mínimo de 40 personas para transporte interno en Villavicencio servicio de transporte para mínimo 40 pasajeros, debe cumplir con las normas de seguridad exigidas por el ministerio de transporte. -disponibilidad 24 horas incluye conductor a todo costo.	Servicio de transporte dia	1	4
10	servicio transporte terrestre urbano en Villavicencio bus de capacidad mínima de 15 personas climatizado, disponible para el transporte de los invitados especiales del evento con las normas de seguridad exigidas por el ministerio de transporte. con disponibilidad 24 horas, incluye conductor a todo costo	Servicio de transporte dia	1	4
11	servicio de transporte terrestre puerta a puerta desde Bogotá-Villavicencio-Bogotá (capacidad mínima 4 personas, tipo camioneta 4x2)	servicio de transporte trayecto	2	1
12	hospedaje para invitados del evento - 5 invitados especiales y 1 artista de cine y/o tv de reconocimiento nacional y/o internacional. hospedaje en la ciudad de Villavicencio, en hotel de cinco estrellas en acomodación individual, con aire acondicionado, wifi, baño y tv, incluido el desayuno.	Noche de alojamiento	6	2
13	hospedaje para invitados del evento - 3 jurados y 3 conferencistas, hospedaje en hotel mínimo de tres estrellas para los invitados especiales en acomodación individual, con aire acondicionado, baño y tv, incluido el desayuno.	Noche de alojamiento	6	4
14	Elementos de montaje de escenografía, información e identificación correspondiente al evento de expresiones audiovisuales con impresión digital full color sobre banner 13 onzas, tensado sobre estructura metálica fabricada en tubo cuadrado de 1 ½ pug. calibre 18 (incluye instalación y desinstalación de acuerdo con las indicaciones dadas por el supervisor). por metro cuadrado. nota: dada las indicaciones del supervisor, se establece la forma en la que se va a realizar y ubicar los diferentes banners.	metro cuadrado	160	1
15	Elementos de montaje de escenografía, información e identificación correspondiente al evento de expresiones audiovisuales como baking pop up rígido para la base giratoria fotográfica 360 selfie, bastidor escenográfico con impresión digital full color sobre banner 13 onzas, tensado sobre estructura metálica fabricada en tubo cuadrado de 1 ½ pug. calibre 18 (incluye instalación y desinstalación según indicaciones dadas por el supervisor).	UNIDAD	2	1
16	camibuso tipo polo, material tela lacoste, 180grs, cuello reforzado con marca bordada full color, todas las tallas s,m,l, xl. (según diseño otorgado por el instituto)	Unidad	30	1
17	camiseta deportiva tipo runner para personal. camiseta tipo deportiva antitranspirante full color, todas las tallas s,m,l, xl. (según diseño otorgado por el instituto) para uso e identificación.	Unidad	25	1
18	servicio de impresión de escarapelas en pvc participantes, mesa técnica, jurados y personal logístico. escarapelas tipo pvc de 10 cm x 12 cm full color por una cara con riata en cinta falla marcada a una tinta con el logo del instituto y armada con gancho metálico. (según diseño otorgado por el instituto).	Unidad	60	1
19	baberos sillas tela vascani sublimada full color y confeccionada al ajuste de las sillas del teatro y/o cine (según diseño otorgado por el instituto)	Unidad	220	1
20	trofeos elaboración y diseño de trofeos para las diferentes modalidades del concurso primeros puestos trofeo en vidrio lanza bisel 19mm vidrio claro y grabado en laser, con base en el mismo material y logotipos institucionales y el logo del evento según diseño entregado por la entidad. medidas 17 cm de ancho x 30 cm de alto con base de 8cm x20 cm	Unidad	9	1
21	servicio de impresión de certificados diseño e impresión en papel fotográfico a full color, tamaño carta, para los participantes en el evento, (participantes, jurados, talleristas, ponentes, e invitados especiales entre otros).	Unidad	50	1
22	alquiler salas de cine para la inauguración y funciones del evento con capacidad	dia	1	4

	de 220 personas por 4 horas, con exclusividad total con tarima de seis (6) metros por tres (3) metros para uso en lobby			
23	Alquiler base giratoria con cámara fotográfica 360 selfie para fiestas cabina fotográfica de cámara 360 selfie para fiestas- incluido juego de luces y personal para el manejo (incluye transporte y desinstalación según indicaciones dadas por el instituto)	Servicio	2	1
24	mesa coctelera alquiler de una mesa coctelera de 60 centímetros de ancho por 105 centímetros de alto, dispuestos en el lugar indicado por el supervisor (incluye transporte y desinstalación según indicaciones dadas por el instituto)	Unidad	10	1
25	alquiler silla plástica sin brazos alquiler silla samba eco blanco para el evento las sillas deben incluir el transporte y deben ser ubicadas en el espacio que corresponda.	Unidad	300	3
26	alquiler de tapete rojo: tipo alfombra extra gruesa para decoración, alfombra de pasillo roja, antideslizante con dimensiones 28 metros de largo x 2mts de ancho se entregan instaladas en el sitio dispuesto por los organizadores del evento. por metro.	Servicio	1	1
27	alquiler de silla tipo show alquiler de silla tipo show material del tapiz tela/madera para evento, dispuestos en el municipio de Villavicencio en la fecha establecida por el organizador (incluye transporte y desinstalación según indicaciones dadas por el instituto)	Unidad	8	1
28	alquiler mesa auxiliar alquiler de mesa auxiliar tipo show en madera de 57cmx40cm para el evento dispuestos en el municipio de Villavicencio en la fecha establecida por el organizador (incluye transporte y desinstalación según indicaciones dadas por el instituto)	Unidad	8	1
29	counters tipo atril: atril de cartón para recepción gala, dimensión de 114 cm de alto x 45 cm de ancho x 50 de fondo, peso 4 kg, resistencia 15kg se entregan instaladas en el sitio dispuesto por los organizadores del evento.	Unidad	8	1
30	presentador para el evento, con mínimo tres (3) años de experiencia laboral contados a partir de la fecha de grado; la presentación se hará atendiendo el itinerario y programación del evento.	jornada de servicio	2	1
31	interprete de señas certificado en interpretación de lengua de señas. experiencia previa en interpretación en eventos públicos o privados de forma virtual presencial. dominio fluido de la lengua de señas / el valor incluye: servicio diario de 8 horas diarias	dia de servicio	4	1
32	Personal de apoyo logístico u operativo para un evento de cine: encargados de asistir en el montaje y desmontaje de espacios como salas, zonas de acreditación, alfombras, áreas de ingreso, áreas de sociales, y áreas de comida; gestionar materiales como señalética, equipos, credenciales y mobiliario; controlar accesos a presentaciones audiovisuales, eventos especiales y zonas restringidas; orientar al público y canalizar inquietudes; supervisar la limpieza y disposición de residuos; y reaccionar con eficacia ante imprevistos dentro del entorno cultural. nivel de estudio: bachiller, con experiencia en actividades logísticas o realización de eventos.	unidad	10	4

[Firma representante legal del Proponente o de la Proponente personanatural] Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

Anexo 2 - Compromiso anticorrupción

Lugar y fecha

Señores
INSTITUTO DEPARTAMETNLA DE CULTURA DEL META

Proceso de Contratación: XXXX No. 0xx-2025

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar Información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o de la Proponente personanatural] Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

Anexo 3 – Formato de presentación de las Ofertas

Lugar y fecha

Señores
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META

Referencia: XXXXXX No. 0xx-2025
Objeto:

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 del Pliego de Condiciones de la selección de la referencia.

4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.

5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento

prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí

contenido.

9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.

10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.

12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto			
Dirección			
Teléfono		Celular	
e-mail			

Firma representante legal del ProponenteNombre:

Anexo 4 - Formato de oferta económica.

Referencia: XXXXX No. 0xx-2025
Objeto:

No	DESCIPCIÓN BNS Y SS:	Unidad	Cantidad	No. Días, N° u ocasiones	Valor Unitario	Subtotal
1	alquiler e instalación sonido recepción sistema de 2 vías estéreo, rango de frecuencia de 30 hz a 20 khz (sistema totalmente aterrizado, polarizado y libre de ruidos) (incluye transporte montaje, desmontaje y operación) • autoamplificadas de 12" pulgadas mínimo de 750 w • una (1) consola digital de 16 canales x 8 canales de salida puede ser caja de tarima con entradas en xlr y conectores de salida en xlr, conexión a escenario con cable cat5e, 4 ecualizadores paramétricos + hi-pass, compresor, compuerta, limitador, de-seer, por cada canal, conectores stereo en rca y plug 1/4 o sus adaptadores o interfases, , deberá incluir software de control para todos sus parámetros y para poderse controlar remotamente vía wi-fi, deberá incluir un router dual band y ipad para control. • dos (2) bajos sencillos de 18 autopotenciados de min 1500v • dos (2) micrófonos de condensador para diversas aplicaciones • tres (3) cajas directas • un (1) micrófono dinámico para diversas aplicaciones • dos (2) micrófonos inalámbrico uhf • tres (3) bases de micrófono extensibles con boom • un (1) distribuidor de corriente trifásico, con salidas trifásicas y bifásicas y tomas 110 de servicio, todo con breakers, al menos con 30 mts de cable encauchetado 4x8. • una (1) sobre tarima para ubicación de músicos 2,40 cm x 2,40 cm nota 1: todos los sonidos deben estar al 100% instalados y funcionando el día anterior al evento para realizar pruebas de sonido. nota 2: los sonidos serán instalados donde lo sugiera el supervisor nota 3: debe de incluir una persona idónea para el manejo del equipo requerido nota 4: este servicio debe incluir transporte, montaje y desmontaje.	Servicio	1	1		
2	alquiler e instalación de iluminación recepción • dos (2) cabezas móviles wash rgbw • diez (10) par leds con 18 luces led rgbw de 10w de potencia cada uno • diez (10) stagebar cada uno con 54 leds en 5 colores con	Servicio	1	1		

	sistema todo en uno con alimentación directa y entrada dmx • dos (2) truss de 2 a 3 mtrs de altura con soporte, para ubicación de luces. • controlador dmx o controlador digital de iluminacion con cableado • dos (2) cabezas móviles beam 15r nota 1: todos la iluminacion deben estar al 100% instalados y funcionando el día anterior para realizar pruebas nota 2: la iluminacion será instalado donde lo sugiera el supervisor. nota 3: debe de incluir una persona idónea al manejo del equipo requerido y los respectivos cables de poder nota 4: este servicio debe incluir transporte, montaje y desmontaje					
3	alquiler e instalación sonido sala de exhibición sistema de 2 vías estéreo, rango de frecuencia de 30 hz a 20 khz (sistema totalmente aterrizado, polarizado y libre de ruidos) (incluye transporte montaje y operación)• dos (2) micrófonos inalámbricos uhf con frecuencia de respuesta de 50 a 15000 hz• dos (2) cabinas autoamplificadas de 12" pulgadas mínimo de 750 w• cableado eléctrico y cableado de audio• un (1) mixer análogo o digital con un mínimo de 6 canales en xlr y 2 salidas para monitores en xlr.nota 1: todos el sonido deben estar al 100% instalados y funcionando con 24 horas de anticipación al evento deben de realizar pruebas nota 2: el sonido serán instalados donde lo sugiera el productor del evento y/o donde lo sugiera el supervisor.nota 3: debe de incluir una persona idónea al manejo del equipo requerido nota 4: este servicio debe incluir transporte, montaje y desmontaje.	Servicio	1	1		
4	alquiler de sonido para los conversatorios • dos (02) cabinas autopotenciadas de 15" • un (01) monitor de piso autoamplificados de 750 w de 12 o 15 pulgadas • dos (2) bajos sencillos de 18 autopotenciados de min 1500v • una (1) consola análoga / digital con un mínimo de 8 canales en xlr y 2 salidas para monitores en xlr. • cinco (5) micrófonos inalámbricos con señal uhf con sus respectivos receptores. • dos (02) bases para micrófonos tipo boom con sus respectivas piañas. • un (1) micrófono alámbrico para diversas aplicaciones. • cuatro (4) par leds con 18 luces led rgbw de 10w de potencia cada uno • sobre tarima de 4,80 x 2,40 con 30 cm de alto con faldón y escalera nota 1: todos los sonidos, tarima e iluminación deben estar al 100% instalados y funcionando con 24 horas de anticipación al evento deben de realizar pruebas de sonido nota 2: los sonidos serán instalados donde lo sugiera el	Servicio	1	3		

	productor del evento y/o donde lo sugiera el supervisor. nota 3: debe de incluir una persona idónea al manejo del equipo requerido nota 4: este servicio debe incluir transporte, montaje y desmontaje.					
5	Refrigerios en sala de exhibición la condición de la alimentación debe cumplir los siguientes requisitos: bebida de 16 onza en personalizado con adhesivo impreso laminado - caja de crispetas pequeño impreso en papel ecológico 40 gr empacado y entregado en el sitio designado por el organizador del evento	Servicio	500	4		
6	suministro de agua suministro de botella de agua fría plástica sin gas 600 ml paca x 24 unidades, se debe garantizar la entrega del agua fría.	Servicio	10	1		
7	almuerzos jurados invitados e especiales las condiciones de servicio y de los menús cumplirán con los requisitos de balance nutricional, en las siguientes condiciones: • una unidad de sopa con contenido proteico: 250cc o fruta: 220gr. • una proteína como opción: 160gr cada una. • arroz en diferentes combinaciones o farináceo: 100gr. • leguminosas o verduras (crudas o cocidas): 90 gr.. -plátano asado, yuca y papa cocinada de 120 gramos. • bebida natural de 14 onzas. evitar gaseosas y productos con conservantes. • postre: 50gr. debe incluir el servicio de distribución de alimentos en los sitios acordados previamente con el instituto, se garantizará el servicio de menaje o en recipiente individual; también, se debe garantizar la logística y servicio en la distribución de la alimentación	Servicio	15	4		
8	cenas jurados e invitados especiales las condiciones de servicio y de los menús cumplirán con los requisitos de balance nutricional, en las siguientes condiciones • • una proteína: 120gr.• arroz en diferentes combinaciones o farináceo: 90gr.• leguminosas o verduras (crudas o cocidas): 90 gr.• bebida (jugos naturales, avenas) 10 oz.debe incluir el servicio de distribución de alimentos en los sitios acordados previamente con el instituto, se garantizará el servicio de menaje o en recipiente individual; también, se debe garantizar la logística y servicio en la distribución de la alimentación	Servicio	15	4		
9	servicio de transporte urbano en bus de capacidad mínimo de 40 personas para transporte interno en Villavicencio servicio de transporte para mínimo 40 pasajeros, debe cumplir con las normas de seguridad exigidas por el ministerio de transporte. -disponibilidad 24 horas incluye conductor a todo costo.	Servicio	1	4		
10	servicio transporte terrestre urbano en Villavicencio bus de capacidad mínima de 15 personas climatizado, disponible para el transporte de los invitados especiales del evento con las normas de seguridad exigidas por el ministerio de transporte. con disponibilidad 24 horas,	Servicio	1	4		

	incluye conductor a todo costo					
11	servicio de transporte terrestre puerta a puerta desde Bogotá-Villavicencio-Bogotá (capacidad mínima 4 personas, tipo camioneta 4x2)	Servicio	2	1		
12	hospedaje para invitados del evento - 5 invitados especiales y 1 artista de cine y/o tv de reconocimiento nacional y/o internacional. hospedaje en la ciudad de Villavicencio, en hotel de cinco estrellas en acomodación individual, con aire acondicionado, wifi, baño y tv, incluido el desayuno	Servicio	6	2		
13	hospedaje para invitados del evento - 3 jurados y 3 conferencistas, hospedaje en hotel mínimo de tres estrellas para los invitados especiales en acomodación individual, con aire acondicionado, baño y tv, incluido el desayuno	Servicio	6	4		
14	Elementos de montaje de escenografía, información e identificación correspondiente al evento de expresiones audiovisuales con impresión digital full color sobre banner 13 onzas, tensado sobre estructura metálica fabricada en tubo cuadrado de 1 ½ pug. calibre 18 (incluye instalación y desinstalación de acuerdo con las indicaciones dadas por el supervisor). por metro cuadrado. nota: dada las indicaciones del supervisor, se establece la forma en la que se va a realizar y ubicar los diferentes banners.	Servicio	160	1		
15	Elementos de montaje de escenografía, información e identificación correspondiente al evento de expresiones audiovisuales como baking pop up rígido para la base giratoria fotográfica 360 selfie, bastidor escenográfico con impresión digital full color sobre banner 13 onzas, tensado sobre estructura metálica fabricada en tubo cuadrado de 1 ½ pug. calibre 18 (incluye instalación y desinstalación según indicaciones dadas por el supervisor).	Servicio	2	1		
16	camibuso tipo polo, material tela lacoste, 180grs, cuello reforzado con marca bordada full color, todas las tallas s,m,l, xl. (según diseño otorgado por el instituto)	Suministro	30	1		
17	camiseta deportiva tipo runner para personal. camiseta tipo deportiva antitranspirante full color, todas las tallas s,m,l, xl. (según diseño otorgado por el instituto) para uso e identificación.	Suministro	25	1		
18	servicio de impresión de escarapelas en pvc participantes, mesa técnica, jurados y personal logístico. escarapelas tipo pvc de 10 cm x 12 cm full color por una cara con riata en cinta falla marcada a una tinta con el logo del instituto y armada con gancho metálico. (según diseño otorgado por el instituto).	Servicio	60	1		
19	baberos sillas tela vascani sublimada full color y confeccionada al ajuste de las sillas del teatro y/o cine (según diseño otorgado por el instituto)	Suministro	220	1		
20	trofeos elaboración y diseño de trofeos para las diferentes modalidades del concurso primeros puestos trofeo en vidrio lanza bisel 19mm vidrio claro y grabado en laser, con base en el mismo material y logotipos institucionales y	Suministro	9	1		

	el logo del evento según diseño entregado por la entidad. medidas 17 cm de ancho x 30 cm de alto con base de 8cm x20 cm					
21	servicio de impresión de certificados diseño e impresión en papel fotográfico a full color, tamaño carta, para los participantes en el evento, (participantes, jurados, talleristas, ponentes, e invitados especiales entre otros).	Servicio	50	1		
22	alquiler salas de cine para la inauguración y funciones del evento con capacidad de 220 personas por 4 horas, con exclusividad total con tarima de seis (6) metros por tres (3) metros para uso en lobby	Servicio	1	4		
23	Alquiler base giratoria con cámara fotográfica 360 selfie para fiestas cabina fotográfica de cámara 360 selfie para fiestas- incluido juego de luces y personal para el manejo (incluye transporte y desinstalación según indicaciones dadas por el instituto)	Servicio	2	1		
24	mesa coctelera alquiler de una mesa coctelera de 60 centímetros de ancho por 105 centímetros de alto, dispuestos en el lugar indicado por el supervisor (incluye transporte y desinstalación según indicaciones dadas por el instituto)	Servicio	10	1		
25	alquiler silla plástica sin brazos alquiler silla samba eco blanco para el evento las sillas deben incluir el transporte y deben ser ubicadas en el espacio que corresponda.	Servicio	300	3		
26	alquiler de tapete rojo: tipo alfombra extra gruesa para decoración, alfombra de pasillo roja, antideslizante con dimensiones 28 metros de largo x 2mts de ancho se entregan instaladas en el sitio dispuesto por los organizadores del evento. por metro.	Servicio	1	1		
27	alquiler de silla tipo show alquiler de silla tipo show material del tapiz tela/madera para evento, dispuestos en el municipio de Villavicencio en la fecha establecida por el organizador (incluye transporte y desinstalación según indicaciones dadas por el instituto)	Servicio	8	1		
28	alquiler mesa auxiliar alquiler de mesa auxiliar tipo show en madera de 57cmx40cm para el evento dispuestos en el municipio de Villavicencio en la fecha establecida por el organizador (incluye transporte y desinstalación según indicaciones dadas por el instituto)	Servicio	8	1		
29	counters tipo atril: atril de cartón para recepción gala, dimensión de 114 cm de alto x 45 cm de ancho x 50 de fondo, peso 4 kg, resistencia 15kg se entregan instaladas en el sitio dispuesto por los organizadores del evento.	Suministro	8	1		
30	presentador para el evento, con mínimo tres (3) años de experiencia laboral relacionada en medios de comunicación de alta circulación de reconocimiento nacional. la presentación se hará atendiendo el itinerario y programación del evento.	Servicio	2	1		
31	interprete de señas certificado en interpretación de lengua de señas. experiencia previa en interpretación en eventos públicos o privados de forma virtual presencial. dominio fluido de la	Servicio	4	1		

	lengua de señas / el valor incluye: servicio diario de 8 horas diarias					
32	Personal de apoyo logístico u operativo para un evento de cine: encargados de asistir en el montaje y desmontaje de espacios como salas, zonas de acreditación, alfombras, áreas de ingreso, áreas de sociales, y áreas de comida; gestionar materiales como señalética, equipos, credenciales y mobiliario; controlar accesos a presentaciones audiovisuales, eventos especiales y zonas restringidas; orientar al público y canalizar inquietudes; supervisar la limpieza y disposición de residuos; y reaccionar con eficacia ante imprevistos dentro del entorno cultural. nivel de estudio: bachiller, con experiencia en actividades logísticas o realización de eventos.	Servicio	10	4		

NOTA: Los ítems, descripción, unidad y cantidad y demás aspectos para determinar el costo total deberán ser tomados por el oferente del presupuesto oficial que se publica con el presente pliego de condiciones.

Firma del Proponente Nombre: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

ANEXO No. 5
DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo (nombre del representante legal)_____, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. _____de _____, domiciliado en la ciudad de _____, en la dirección _____,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad determinadas en el Estatuto Anticorrupción, Ley 1474 de 2011,artículo 1º (inhabilidad para contratar de quienes incurran en actos de corrupción), artículo 4º (inhabilidad para que los ex empleados públicos contraten con el estado), artículo 5º (Quien haya celebrado un contrato estatal de obra pública, de concesión, suministro de medicamentos y de alimentos o su cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil o sus socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, con las entidades a que se refiere el artículo 2º de la Ley 80 de 1993, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo, no podrán celebrar contratos de interventoría con la misma entidad) y artículo 90 (inhabilidad por incumplimiento reiterado).

Que en caso que se demuestre la falta de veracidad de la afirmación anterior, debido a la firma del presente documento, conozco que me veré sujeto a las sanciones de orden penal, fiscal o disciplinario que haya lugar.

Que para todos los efectos de lo aquí afirmado, procedo a firmar la presente declaración el día _____del mes_____ del año _____.

Firma:
Nombre:
C.C. / Nit.:

ANEXO No. 6
DECLARACION DE MULTAS Y SANCIONES

OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	AÑO DE IMPOSICIÓN DE LA MULTA	MULTA/SANCIÓN

NOTA: EN CASO QUE EL PROPONENTE SEA CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, CADA INTEGRANTE DEBERÁ DILIGENCIAR EL FORMULARIO EN FORMA INDIVIDUAL.

FIRMA DEL PROPONENTE

Anexo 7

Modelo Documento de Conformación de Consorcio

Villavicencio,_____de_____de 2025

Señores
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
Atn: Dr.
Villavicencio-Meta

Referencia: Selección Abreviada de Menor cuantía No. 0xx-2025 Objeto:

Apreciados señores:

Los suscritos, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de y _____ _____ respectivamente, manifestamos mediante este escrito que hemos convenido constituirnos en consorcio para participar en la Selección Abreviada de Menor cuantía No. , cuyo objeto es _____

y por lo tanto expresamos lo siguiente.
La duración de este consorcio será igual a la del término de celebración, ejecución, liquidación del contrato.
Este consorcio está integrado por:NOMBRE PARTICIPACIÓN (%)

_____ _____
_____ _____
_____ _____
_____ _____

La responsabilidad de los integrantes de este consorcio es solidaria e ilimitada.

El representante legal de este consorcio es_____, quien se identifica con la C.C. No._____, expedida en_____, expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta, y en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, firmar el respectivo contrato y adoptar las decisiones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato.

La sede del consorcio es:
DIRECCION
NUMERO TELEFONICO

NUMERO DE FAX _____ CIUDAD

En consecuencia se firma en_____a los_____días del mes de de 2025(Miembros)

NombreFirma C.C.

NombreFirma C.C.

NombreFirma C.C.
Representante del Consorcio

Anexo 8. - Modelo Documento de Conformación de Unión Temporal

Villavicencio,_____de_____de 2025

Señores
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
Atn: Dr.
Villavicencio-Meta

Referencia: xxxxxxxxxxx
Objeto:
Apreciados señores:

Los suscritos,_____y_____, debidamenteautorizados para actuar en nombre y representación de _____ No. Xxxxxxx 2025, cuyo objeto es

y por lo tanto expresamos lo siguiente:
La duración de esta unión temporal será igual a la del término de la celebración,ejecución, liquidación del contrato.
Esta unión temporal está integrada por:
NOMBRE, TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA PROPUESTA Y SU EJECUCIÓN (*) %
A.
B.
(*) Discriminar actividades por ejecutar por cada uno de los participantes.

La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria e ilimitada.

El representante legal de la unión temporal es_____, quien seidentifica con la C.C. No._____, expedida en_____, expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, firmar el respectivo contrato y adoptar todas las decisiones que fueran necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato.

La sede de la Unión temporal es:
DIRECCION
NUMERO TELEFONICO

NUMERO DE FAX _____ CIUDAD

En consecuencia se firma en_____a los_____días del mes de de 2025(Miembros)

NombreFirma C.C.

NombreFirma C.C.

NombreFirma C.C.
Representante del Consorcio

Anexo 9. Experiencia

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META

NIT. 892.002.144-3

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 0xx de 2025

OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DEL CONTRAT O	FECHA DE TERMIN ACIÓN DEL CONTRA TO	ENTIDAD CONTR ATANT E	FORMA DE EJECU CION (I, UT, C)	VALOR EJECUTADO TOTAL (PESOS)	VALOR EJECU TADO TOTAL (SMML V)	PORCEN TAJE DE PARTICIP ACIÓN	VALOR EJECUT ADO SEGÚN PARTICI PACION (SMMLV	FOLIO
SUMA TOTAL CONTRATOS REPORTADOS									

OBSERVACIONES: ESTE ANEXO DEBERA DELIGENCIARSE EN TODAS LAS COLUMNAS. LA INFORMACION INCLUIDA EN ÉL SERÁ RESPONSABILIDAD DEL INTERESADO, SO PENA DE LASACCIONES LEGALES PERTINENTES.

AÑO	SMMLV	AÑO	SMMLV
2020	877.802	2021	908.526
2019	828.116,00	2012	566.700,00
2018	781.242,00	2011	535.600,00
2017	737.717,00	2010	515.000,00
2016	689.454,00	2009	496.900,00
2015	644.350,00	2008	461.500,00
2014	616.000,00	2007	433.700,00
2013	589.500,00	2006	408.000,00

FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTELEGAL

NOMBRECC O NIT

ANEXOS FACTORES DE DESEMPATE

ANEXO 10
PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información vertida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del 50 % de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	**Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro**

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__
[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda

ANEXO 11

VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

[Tratándose de proponentes plurales, este formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia general habilitante]

Señores
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10%) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.
De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

ANEXO 12

VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (EMPLEADOR – PROPONENTE)

[Este formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tiene en su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta del personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los proponentes plurales, este formato lo diligenciará el representante del proponente plural en el cual certifica la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes]

Señores
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto: [Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o representante del proponente plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	**Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión**

[Incluir el siguiente cuadro para los proponentes plurales]

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del proponente plural	**Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del proponente plural**

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

ANEXO 13

VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA
(TRABAJADOR)

[Este formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del proponente que presenta la oferta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión]

Señores
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto: [Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal la persona natural o de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], [identificada con NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica]

ANEXO 14

VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA

[La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y por tanto no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]
Señores
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que:

i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]

ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas]

Nombre completo	Número de identificación

iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección. [Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma].

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

ANEXO 15

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.
En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	**Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro**

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

ANEXO 16

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN (PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica del proponente plural en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reincorporación. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.
En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación (Incluir nombre y documento de identidad)	**Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro**

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

ANEXO 17

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del proponente plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.

En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto: [Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del proponente plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	**Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro**

[Para la acreditación de desempate establecida en el Numeral _____ de los pliegos de condiciones o invitación publica, incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o Representante legal

Anexo 18

Formato del certificado de acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional para cumplir con los requisitos habilitantes

[Llenar con el código que identifica el Proceso de Contratación]

Oferente:

Resumen de cuentas de balance general y estado de resultados que sean necesarias paraverificar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional.

	OFERENTE SINGULAR		OFERENTE PLURAL	
CUENTA	Oferente (Valor en COP*)	Participante N°1 (Valor en COP*)	Participante N°2 (Valor en COP*)	Participante N°3 (Valor en COP*)
Activo Corriente				
Activo Total				
Pasivo Corriente				
Pasivo Total				
Utilidad Operacional				
Gastos d eIntereses				
Fecha de Cortede los EEFF**				
*COP: Pesos Colombianos **EEFF: Estados Financieros				

* Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

Capacidad Financiera

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	PROPONENTE SINGULAR	PROPONENTE PLURAL		
INDICADOR	ÍNDICE DEL OFERENTE	ÍNDICE DEL INTEGRANTE N°1	ÍNDICE DEL INTEGRANTE N°2	ÍNDICE DEL INTEGRANTE N°3
Índice de liquidez				

Índice de Endeudamiento				
Razón de Cobertura de Intereses				

* Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tablaanterior.

Capacidad Organizacional

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	PROPONENTE SINGULAR	PROPONENTE PLURAL		
Indicador	Índice del Oferente	Índice del participante N°1	Índice del participante N°2	Índice del participante N°3
Rentabilidad sobre activos				
Rentabilidad sobre el patrimonio				

* Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tablaanterior.

Para acreditar la anterior información, adjunto [lista de documentos que prueban la Capacidad Financiera y Organizacional], emitidos en [incluir el país de emisión]

Adjunto al presente certificado están los estados financieros auditados más recientes, consus notas. Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la de las personas jurídicas que representamos, que la información consignada en los estados financieros y en el presente formato es cierta.

Firma representante legal del Proponente
Nombre: *nombre*
Documento de Identidad: *número de documento deidentidad*

Firma revisor fiscal o contador
Nombre: *nombre*
Documento de Identidad: *número de documentode identidad*

Tarjeta Profesional:
*Indique si actúa como revisor fiscal o

contador

Nota: Si se trata de proponentes plurales, el revisor fiscal o contador de cada uno de losmiembros del proponente plural debe firmar e incluir sus datos en el presente formato.

CERTIFICADO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE SITUACIONES DE CONTROL

Villavicencio, (Meta) XXX de XXX de 202X

Señores;
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
Villavicencio – Meta

El suscrito declaro que:

XXXXXXXXXXX, identificada/o con cedula de ciudanía No. XXXXX expedida en XXXXX, actuando en Representación Legal de **XXXXXXX**, identificada tributariamente con Nit. XXXXX y bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, me permito informar que la empresa que represento, ni sus socios, ni mi persona nos encontramos incursos en situaciones de control, subordinación o participación común con otros proponentes, conforme a lo previsto en los artículos 260 y 261 del Código de Comercio.

La anterior certificación se refiere al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA – No SAMC-XXXX-202X cuyo objeto es "XXXXX", en cumplimiento del artículo **2.1.4.3.2.1. del Decreto D 1600 DE 2024 "**Por el cual se modifica el Capítulo 1 y 3 del Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República, en lo relacionado con las Subcomisiones Técnicas de la Comisión Nacional de Moralización y la Estrategia Nacional de Lucha Contra la Corrupción".

En constancia de lo anterior, firmo este documento a los XXX (XX) días del mes de XXX del año 202X.

Nombre del proponente: **XXXXXXX**
Nombre del Representante Legal: **XXXXX**
C.C. No. XXXX de XXXXX (XXXX)
No. del Nit: XXXXX
Dirección: XXXXX
Correo electrónico: XXXXXX
Telefax: XXXXXX
Ciudad: Villavicencio – Meta